



INFORME **PLAN DE ACCIÓN** 2022 - 2026

FORMULACIÓN Y AVANCES



Comisión Accidental
de Infancia y Adolescencia.
Senado de la República

“...Que haya más sitios deportivos y educación”

“...Todos unidos hacemos más”.

“...Que no haya injusticias”.

“...Que no violen nuestros derechos”.

“...Quiero un país sin conflicto armado”.

“...Que no haya más discriminación”.

...

NIÑOS Y NIÑAS PARTICIPANTES EN EL TALLER
#ELPAÍSQUEYOSUEÑO, ABRIL 25 DE 2023

CONTENIDO

INTEGRANTES.....	4
ANTECEDENTES.....	5
AVANCES DE LAS MESAS DE DESARROLLO DE INFANCIA PRIMER PERIODO LEGISLATIVO 2023 - 2024.....	6
AVANCES DE LAS MESAS DE DESARROLLO DE INFANCIA SEGUNDO PERIODO LEGISLATIVO 2023 - 2024.....	29
AVANCES DE LAS MESAS DE DESARROLLO DE INFANCIA PRIMER PERIODO LEGISLATIVO 2024 – 2025.....	45

INTEGRANTES

- **HS LORENA RÍOS CUELLAR (Coordinadora)**
- **HS ALIRIO BARRERA**
- **HS DAVID LUNA**
- **HS ESTEBAN QUINTERO CARDONA**
- **HS FABÍAN DÍAZ PLATA**
- **HS KARINA ESPINOSA OLIVER**
- **HS LAURA FORTICH SÁNCHEZ**
- **HS MAURICIO GIRALDO**
- **HS NICOLÁS ECHEVERRY**
- **HS NORMA HURTADO SANCHEZ**
- **HS PAOLA HOLGUIN MORENO**
- **HS PEDRO FLÓREZ PORRAS**
- **HS SANDRA JAIMES CRUZ**
- **HS SOLEDAD TAMAYO**

ANTECEDENTES

La Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia en el Senado de la República, fue creada por medio de Resolución N. 206 y 225 de la Mesa Directiva del Senado de la República. Actualmente la Coordinadora de la Comisión es la **HS Lorena Ríos**, y hacen parte de ella 14 Honorables Senadores.

Desde su creación, los equipos técnicos legislativos de los Congresistas que integran la bancada han adelantado sucesivas mesas de trabajo con el fin de profundizar en la priorización de acciones de corto plazo y su ejecución articulada para la formulación del **Plan de Acción 2022 – 2026**.

En el Senado de la República, la Comisión se instaló de manera formal en un acto llevado a cabo en el Salón de la Constitución el día 18 de abril del 2023 y otro acto un poco más informal realizado el día 25 de abril del mismo año.

Compromiso por la Infancia y la Adolescencia Senado de la República, Bogotá D.C., abril 18 de 2023

“Nosotros los firmantes, suscribimos nuestro compromiso con las futuras generaciones de nuestro país: **Sus derechos son una prioridad y deben ser realidad en cada rincón de nuestro país.** Trabajaremos de manera articulada para que la niñez y la adolescencia en Colombia disfrute de **educación**, así como de **salud física y mental** desde el inicio de su vida; tengan acceso a los **alimentos y la nutrición adecuada** para desarrollarse integralmente; crezcan en **ambientes orientados al juego y la recreación**, rodeados por su **familia** y personas que los protejan, mientras disfrutan su vida en **contextos libres de violencias** para construir una Colombia llena de oportunidades.”

AVANCES DE LAS MESAS DE DESARROLLO DE INFANCIA PRIMER PERIODO LEGISLATIVO 2023 - 2024

Marzo de 2023

En el marco de la discusión del Plan Nacional de Desarrollo, se impulsó la concertación de más de 12 proposiciones presentadas por la Bancada del Senado de la República

Abril 18 de 2023

En el evento de instalación de la Comisión del día 18 de abril, tuvimos la intervención de algunos de los Honorables Senadores de la Comisión, los directores de algunas carteras del Gobierno Nacional que trabajan en pro de la protección de los derechos fundamentales de los NNA como: ICBF; Superintendencia de Subsidio Familiar; Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer; la delegada para la Infancia, la Juventud y la Vejez, y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

También algunas organizaciones de la Sociedad Civil tomaron la palabra, entre ellas: Alianza por la Niñez, World Vision Colombia, Aldeas Infantiles, Niñez Ya, Jóvenes Asambleas de Dios Colombia, Save The Children, Coalico, Mujeres al Original, Moviendo Vidas, Corporación Amigos en Acción, Fundación Comunidad Viva, Cring.org, FAO, Fundación Renacer, Fundación Integral Ser, entre otros.

También se hicieron presentes desde la academia la enumeración de múltiples necesidades y propuestas, las cuales quedaron consideradas a continuación: Docentes de Neiva, Jardínco, CONACEP, Colegio de Psicólogos, Universidad de Antioquia, BOSTON INTERNATIONAL SCHOOL, OBED, ASPAEN, y la Asociación Nacional de Preescolar.

Abril 25 de 2023

En la Instalación, los protagonistas fueron los niños, quienes asistieron al Congreso de la República, provenientes de diferentes localidades de la Ciudad de Bogotá. Allí ellos hicieron diferentes actividades, entre ellas dos muy significativas:

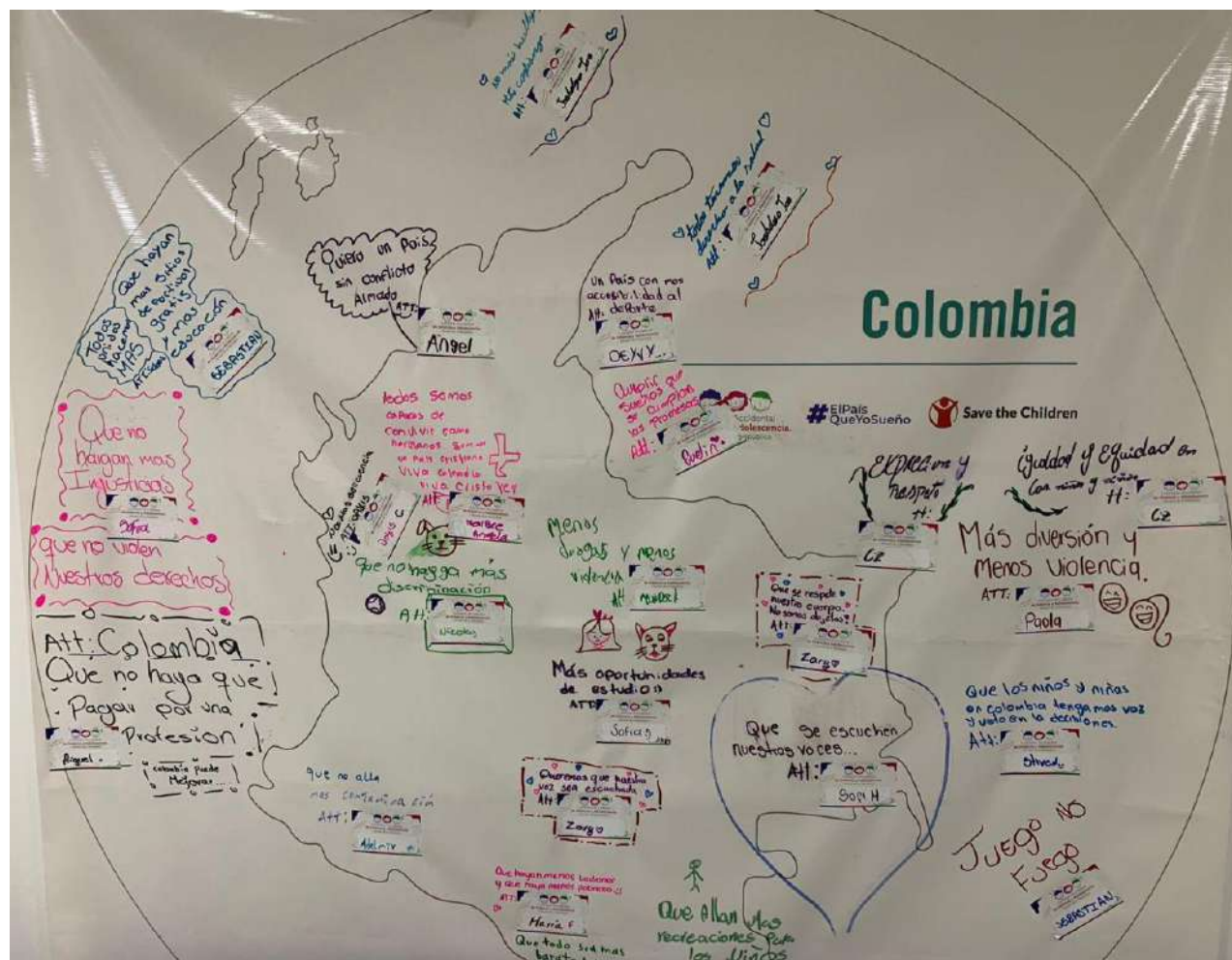
- Hacer cartas a cada miembro de la Comisión, donde les contaban sus sueños y les pedían que trabajarán duro por el país de sus sueños.
- Adelantaron un taller colaborativo que llevó el nombre de #ElPaísqueYoSueño donde plasmaron en un mapa de Colombia cómo sueñan su país.

La relatoría de la Instalación tanto del 18 de abril como la del 25 de abril, se realizó con los insumos socializados por los Honorables Senadores que integran la Comisión, las Organizaciones de la Sociedad Civil, la academia y los niños, niñas y adolescentes que asistieron a los dos eventos.

Allí en la instalación, hubo una petición muy repetida entre los intervinientes: Lograr la articulación entre todos los que hacen parte del mapa de actores que propenden por la protección de la infancia y adolescencia.

De allí, nace la iniciativa de construir siete (7) líneas de incidencia las cuales fueron el centro de los discursos de los Honorables Senadores que intervinieron, también el Gobierno Nacional, las organizaciones de la Sociedad civil, la academia, y los NNA.

Estas líneas de acción tendrían entonces un enfoque de inclusión para la infancia y la adolescencia con discapacidad en zonas rurales e integrantes de grupos étnicos.



LAS LÍNEAS DE INCIDENCIA CONCERTADAS:

1. **Infancia y Adolescencia Sana:** Acciones orientadas a la prevención del suicidio, consumo de sustancias psicoactivas, la regulación de vapeadores, entre otros.
2. **Entornos Familiares Seguros y Amorosos:** Acciones orientadas a fortalecer las capacidades de los padres de familia para hacer de los hogares entornos seguros libres de violencias.
3. **Educación, Juego y Recreación:** Priorizar la promoción de estrategias relacionadas con entornos que promuevan el juego y la formación de capacidades.
4. **Violencias en el Contexto del Conflicto Armado:** Acciones para fortalecer las capacidades del Estado colombiano en la protección y prevención de violencias como la trata de menores, el desplazamiento forzado y la atención a niños y niñas que han sido victimizados.
5. **Fin de la Malnutrición Infantil:** Trabajo para garantizar el acceso y disponibilidad de alimentos de calidad como garantía al derecho a la alimentación y nutrición adecuada.
6. **Infancia y Adolescencia Institucionalizada:** Acciones afirmativas y diferenciadas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, bajo la responsabilidad del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la atención de vulneraciones y mitigación de vulnerabilidades.
7. **Participación, Liderazgo y Avance en Realización de Derechos:** El enfoque en la participación de los niños y niñas en los procesos de toma de decisiones, la formación para el liderazgo y el enfoque integral al seguimiento en las garantías existentes a sus derechos.

Julio – agosto de 2023

Se realizaron mesas de trabajo con ICBF y Defensoría del Pueblo con el fin de socializar la estrategia *Atrapasueños* y el informe de violencias contra la infancia.

Agosto 8 de 2023

Radicalón de proyectos de ley de manera conjunta con la Comisión Accidental de Cámara de Representantes. Las iniciativas presentadas fueron:

- **Restitución Internacional de Menores:** El proyecto de ley establece el procedimiento especial para la restitución internacional y la solicitud de visitas internacionales. Contiene disposiciones basadas en el interés superior del menor que apuntan a dar mayor eficacia y celeridad a estos procesos, considerando las obligaciones internacionales del Estado colombiano en la materia.
- **Egresados sin Cuidado Parental:** El proyecto de ley plantea mecanismos para el acceso a oportunidades y el fortalecimiento de capacidades para la transición hacia la vida autónoma e independiente de los egresados del Sistema de Bienestar Familiar.
- **Comisión Legal de Infancia y Adolescencia:** Esta iniciativa busca fortalecer los mecanismos institucionales para la prevención, promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia colombiana desde el Congreso de la República.
- **Entornos Digitales Seguros y Saludables:** La iniciativa apunta a establecer disposiciones para el desarrollo de hábitos saludables en el manejo de la tecnología garantizando los derechos de los niños y adolescentes.

Agosto 30 de 2023

Prelanzamiento de la película *Sonidos de Libertad* en el Congreso de la República con una participación importante de congresistas y organizaciones de la sociedad civil.

Septiembre 19 de 2023

En esta fecha se da el nacimiento de las **Mesas de Desarrollo**, las cuales acogen las 7 líneas de incidencia que surgieron como resultado de la relatoría que juiciosamente se realizó de las diferentes intervenciones de los participantes en la instalación de la Comisión. El evento se adelantó en el salón de la Constitución del Congreso de la República. Allí, fueron invitados los equipos de UTL de Senado y Cámara, las Organizaciones de la Sociedad y la academia que vienen construyendo la articulación con la Comisión. A ellos se les fue enviada de manera

anticipada la inscripción de la línea de trabajo en la que encontrarán conveniente y oportuna su participación de acuerdo con la experticia de cada uno.

Las Mesas de Desarrollo están integradas por 14 integrantes promedio por mesa, donde trabajan de manera articulada: Unidades de Trabajo Legislativo de Senado y Cámara, Organizaciones de la Sociedad Civil, la academia y solo en dos mesas, integrantes del Gobierno Nacional.

El resultado del trabajo en la instalación de las Mesas de Desarrollo, arrojó de manera primaria una lista de temas priorizados por las mesas de desarrollo de acuerdo con lo que identificaron los integrantes de cada mesa como necesidad.

También se hizo una lista de posibles rutas de acción para esas temáticas identificadas. De otro lado, entre los integrantes de las mesas se eligieron 2 o 3 personas pertenecientes a diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil y academia, para que integran el comité de expertos de cada mesa.

Posterior a esto, las Mesas de Desarrollo se han reunido con el guía de cada mesa para seguir discutiendo lo planteado desde la instalación de las mesas.

Octubre 23 de 2023

Posteriormente, el día 23 de octubre se convocó a los expertos de cada mesa para concretar un solo tema priorizado por mesa; identificar la ruta adecuada para el abordaje y puesta en acción; seleccionar personal para el equipo de Observatorio, y seleccionar equipo de comunicaciones por mesa.

GRUPOS DE INTERÉS VINCULADOS

Congreso de la República	• Comisiones de infancia (Congresistas y asesores)
Sector público	• Entidades del Gobierno Nacional
Academia	• Universidades • Centros de pensamiento • Grupos de investigación
Sector privado y sociedad civil	• Fundaciones • Organizaciones privadas • Alianzas y plataformas • Personas naturales
Cooperación internacional	• Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas • Embajadas y agencias de cooperación
Infancia y adolescencia	• Niños, niñas y adolescentes. Jóvenes egresados y bajo protección PARD

Hasta el momento, el proceso de articulación en la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia del Senado de la República presenta los siguientes indicadores:

- + 30 Congresistas y equipos de trabajo
- + 14 Entidades del orden nacional
- 2 organismos multilaterales
- +7 Organizaciones internacionales
- + 45 Organizaciones de la sociedad civil
- + 5 Iniciativas legislativas concertadas por la bancada

Gobernanza Comisión Infancia y Adolescencia

El diseño de la Comisión descansa en un proceso de Gobernanza Abierta que amplíe la participación y concertación de las distintas acciones legislativas en el Congreso de la República que benefician a los NNA de nuestro país, consolidando las capacidades para dar

vocación de permanencia y efectividad a la bancada, preparando la ruta para una eventual Comisión Legal de Infancia y Adolescencia.



Enfoques transversales de la Comisión de Infancia y Adolescencia del Congreso de la República:

- **Enfoque de Derechos Humanos:** Basado en los principios de universalidad y fortalecimiento de las prácticas de buen gobierno.
- **Participación de Niños, Niñas y Adolescentes:** Como protagonistas en los esfuerzos de la Comisión, para la realización de diagnósticos y rutas de acción.
- **Enfoque territorial:** El compromiso de adelantar espacios de participación en territorios para seguir comprendido los retos particulares de cada departamento del país.

Comité de Expertos

Instancia conformada por dos (2) expertos en infancia y adolescencia delegados por las organizaciones que integran las Mesas de Desarrollo, con las siguientes funciones:

1. Emitir **diagnósticos, conceptos, solicitudes y recomendaciones** para la Comisión de Infancia y Adolescencia respecto temas de interés legislativo de la mesa de desarrollo.
2. Emitir **conceptos técnicos** independientes a solicitud de integrantes de la Comisión de Infancia y Adolescencia *(Cuando sean solicitados por al menos 3 Congresistas)*
3. Diseñar y evaluar **metodologías participativas** orientadas al diagnóstico de problemáticas y formulación de alternativas de solución priorizadas en las mesas de desarrollo y sus líneas de acción (Considerando la participación de NNA)
4. Formular **solicitudes de información** a Entidades del Gobierno Nacional (PQRS y Cuestionarios de Control Político)
5. Actuar como **voceros** de sus respectivas las mesas de desarrollo en espacios de participación de la Comisión o sus integrantes.
6. Formular y ejecutar **acciones y proyectos estratégicos** concertados por el Comité ajustados al Compromiso por la Infancia y Adolescencia y el Plan de Trabajo.
7. Facilitar los procesos de articulación para la ejecución de **acciones y proyectos estratégicos definidos en las Mesas de Desarrollo.**

Comité de Comunicaciones:

Instancia conformada por encargados de comunicaciones de los equipos legislativos de integrantes de la Comisión con la participación de un (1) delegado de las organizaciones de la sociedad civil que integran las Mesas de Desarrollo.

La instancia aún no ha sido puesta en marcha.

Mesas de Desarrollo:

Instancia conformada por delegados técnicos de Congresistas integrantes de las Comisiones, organizaciones de la sociedad civil, y expertos en infancia y adolescencia. Son funciones de las Mesas de Desarrollo:

1. Emitir **diagnósticos, conceptos, solicitudes y recomendaciones** para la Comisión de Infancia y Adolescencia respecto temas de interés legislativo del Comité y sus integrantes, así como de las Mesas de Desarrollo.
2. Diseñar **metodologías participativas** orientadas al diagnóstico de problemáticas y formulación de alternativas de solución priorizadas en las Mesas de Desarrollo y sus líneas de acción (Considerando la participación de NNA)
3. Formular **solicitudes de información** a Entidades del Gobierno Nacional (PQRS y Cuestionarios de Control Político)
4. Actuar como **voceros** de sus respectivas las Mesas de Desarrollo en espacios de participación de la Comisión o sus integrantes.
5. Formular y ejecutar **acciones y proyectos estratégicos** concertados por integrantes de la Mesa de Desarrollo ajustados al Compromiso por la Infancia y Adolescencia.
6. Acompañar según interés actividades de la Comisión de Infancia en los **territorios**
7. Promover la **participación de otros actores clave** para fortalecer las acciones en beneficio de NNA en los territorios.

Resultados de las Mesas de Desarrollo

En primera instancia, las mesas lograron identificar algunos temas priorizados y también las acciones priorizadas:

Línea temática	Acciones prioritarias		
	Legislativas	Control político	Audiencias y participación
Línea 1: Infancia y Adolescencia sana	Prevención consumo sustancias psicoactivas y vapeadores Hábitos saludables (sueño, ejercicio físico y alimentación saludable)	Seguimiento cese al fuego	Prevención consumo de sustancias psicoactivas y vapeadores
Línea 2: Entornos familiares seguros y amorosos		Estrategia Nacional Pedagógica de Prevención contra el Castigo Físico	Formación a madres cuidadoras y padres de familia, avance en superación violencia intrafamiliar
Línea 3: Educación, juego y recreación	Educación inteligencia emocional	Inclusión escolar de NNA con necesidades especiales, enfoque en la calidad educativa, reforma educación	Innovación académica, evaluación de desempeño

 Línea 4: Violencia en el contexto del conflicto armado		Informe Plan de Acción 2022 – 2026	
Línea 5: Fin de la malnutrici ón infantil	Fortalecimiento PAE	Fortalecimi ento atención integral Primera Infancia, atención primaria en salud a madres gestantes,	Fortalecimient o capacidades locales y comunitarias, control social

Línea temática	Acciones prioritarias		
	Legislativas	Control político	Audiencias y participación
		articulación de políticas nacionales con Entidades Territoriales, Desempeño PAE, agua potable	
Línea 6: Infancia y Adolescencia Institucionalizada	Egresados sin cuidado parental, fortalecimiento o SNBF y de capacidades actores institucionales (Defensorías y Comisarías)	Vulneraciones de derechos en centros de protección, participación de jóvenes en PARD, fortalecimiento sistemas de cuidado de NNA, articulación programas	Protocolo de prevención de vulneraciones a derechos NNA, teorías no científicas en acción institucional (alienación parental), NNA y jóvenes con discapacidad
Línea 7: Participación, liderazgo y avance en realización de derechos	Actualización Código Infancia y Adolescencia	Inversión, Participación NNA y jóvenes en ciclo de políticas públicas	Compromiso de Congresistas con infancia, vinculación redes de NNA y entidades a Consejo Asesor y Consultivo

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Informe Plan de Acción 2022 – 2026		NNA, diálogos territoriales Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia. NNA con discapacidad, rendición de cuentas Entidades Territoriales
---	---	--	---

Resultados adelantados por las mesas de desarrollo hasta hoy:

Territorios priorizados:

1. Cauca (Corinto, Argelia)
2. Nariño
3. La Guajira (Uribia)
4. Córdoba (Montes de María)
5. Meta
6. San Andrés
7. Cartagena
8. Arauca (Comercialización sexual, Conflicto armado)
9. Valle del Cauca (Buenaventura)
10. Norte de Santander (Cúcuta, Catatumbo)
11. Chocó (Vinculación de menores al conflicto armado)
12. Leticia
13. Caquetá
14. Municipios de Frontera

Mesa 1: Infancia y Adolescencia Sana

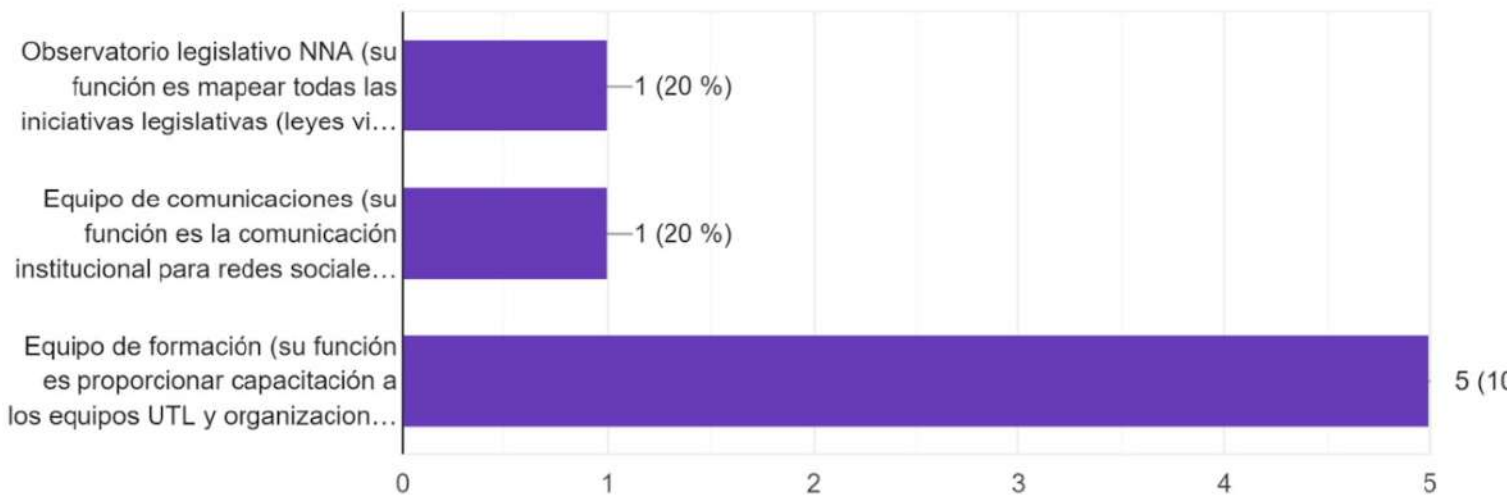
TEMA PRIORIZADO: Factores de riesgo y hábitos saludables para un ambiente sano, para y con los NNA, en acciones corresponsables del estímulo de prevención, fortalecimiento, protección, restablecimiento y fomento de liderazgo en salud integral.

LEGISLACIÓN PRIORIZADA: Ley 2025 de 2020 Ley escuela de padres (verificar modificación, salud mental, nutrición, manejo emocional, sustancias psicoactivas), PL 279 de 2023 sobre defensorías de familia.

RUTA:



EQUIPOS CONFORMADOS:

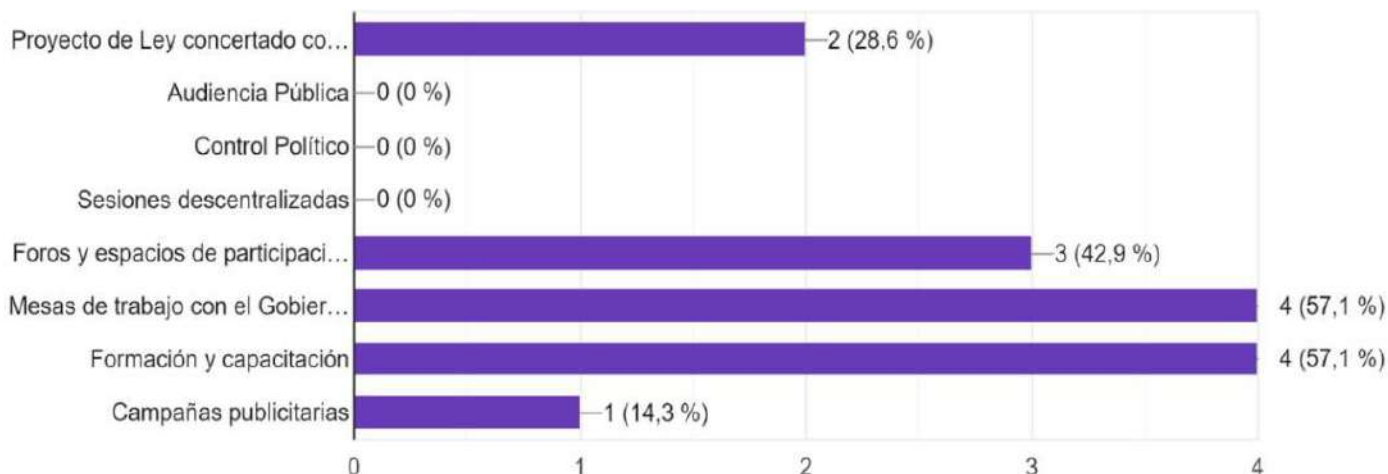


Mesa 2: Entornos Familiares Seguros y Amorosos

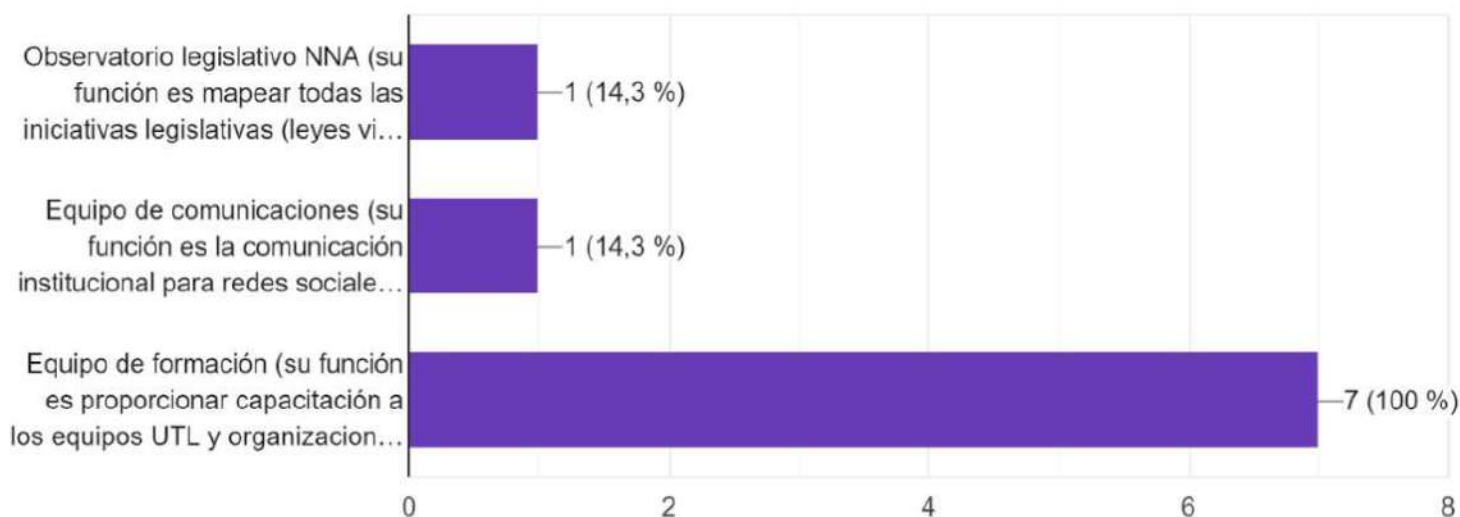
TEMA PRIORIZADO: La Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes, como eje principal de incidencia, estableciendo acciones legislativas, prioritarias y de participación

LEGISLACIÓN PRIORIZADA: Ley 2089 de 2021, prohibición del uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra Niños, Niñas y adolescentes.

ruta PRIORIZADA:



EQUIPOS CONFORMADOS:

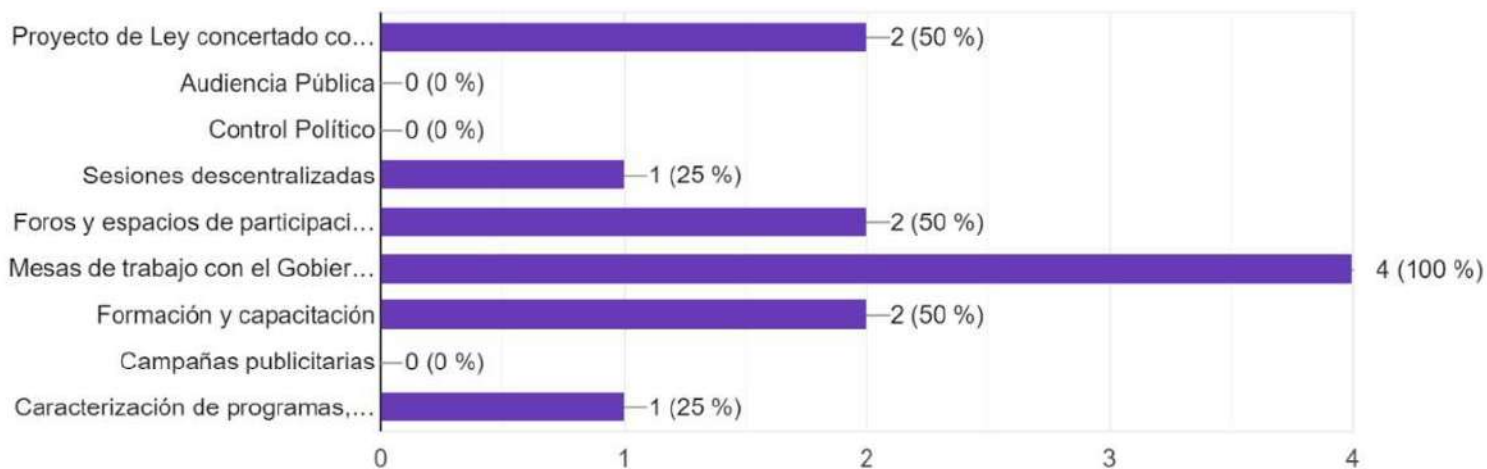


Mesa 3: Educación, Juego y Recreación

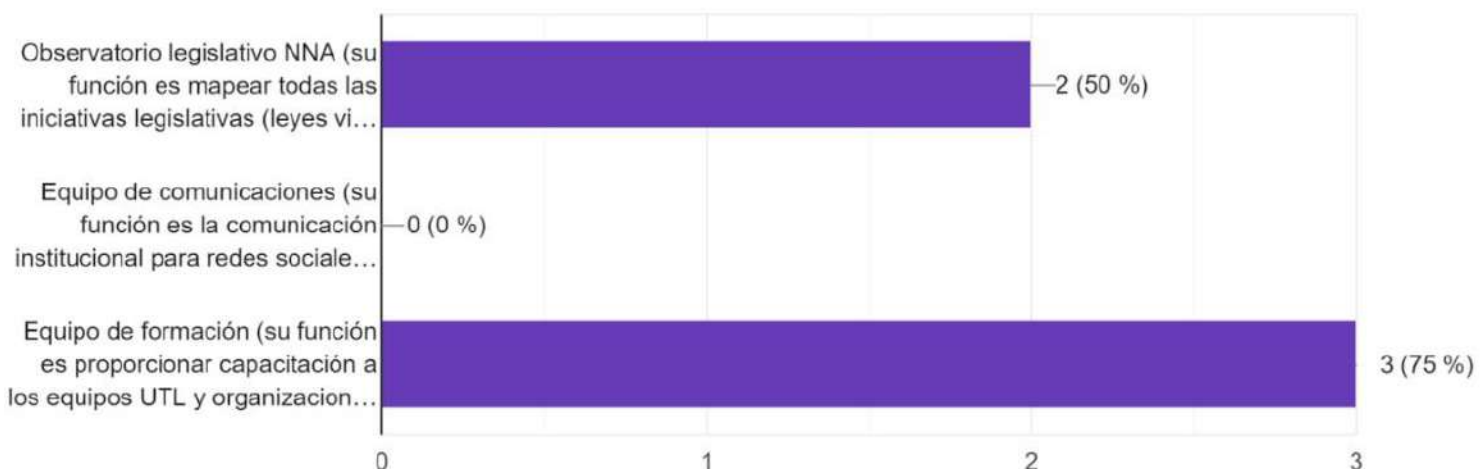
TEMA PRIORIZADO: Creación de una Red Nacional que promueva la incidencia de los NNA, en la implementación y fortalecimiento de iniciativas y proyectos que garanticen, de manera integral, el goce efectivo de los derechos a la educación, el juego y la recreación, vinculando el trabajo articulado y armónico de las familias, docentes, organizaciones e instituciones, así como los procesos de base que ya se vienen desarrollando, bajo los enfoques de la innovación educativa, territorial y diferencial.

LEGISLACIÓN PRIORIZADA: PL 224 DE 2023 CÁMARA Reforma a la Educación.

ruta priorizada:



EQUIPOS CONFORMADOS:



Mesa 4: Violencias en el Contexto del Conflicto Armado

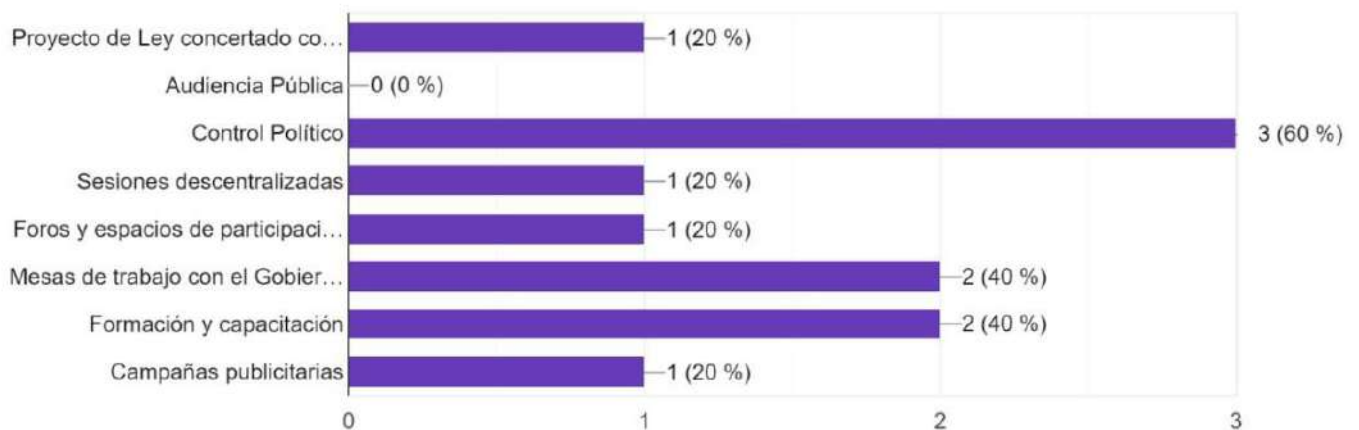
TEMA PRIORIZADO: Esta mesa se encuentra distribuida en dos temas:

- Violencias en el conflicto armado,
- Trata de NNA en todos los fines, a excepción del conflicto armado.

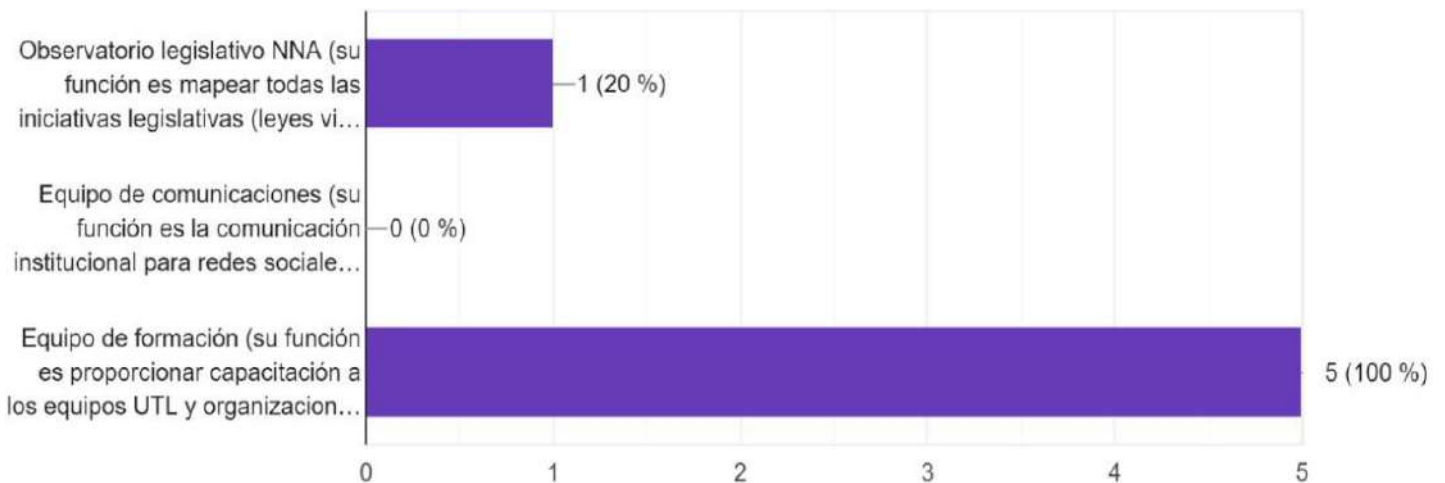
LEGISLACIÓN PRIORIZADA: Tema 1: Revisión de la ley de víctimas (1448 de 2011) en cuanto a reclutamiento forzado y violencias que se cometen contra NNA en el contexto del conflicto armado.

Tema 2: Ley 985 de 2005, Ley 679 de 2001, Ley 1329 de 2009, Ley 1336 de 2009 Fortalecimiento de la prevención y atención en el sistema de protección NNA, víctimas de trata.

RUTA PRIORIZADA:



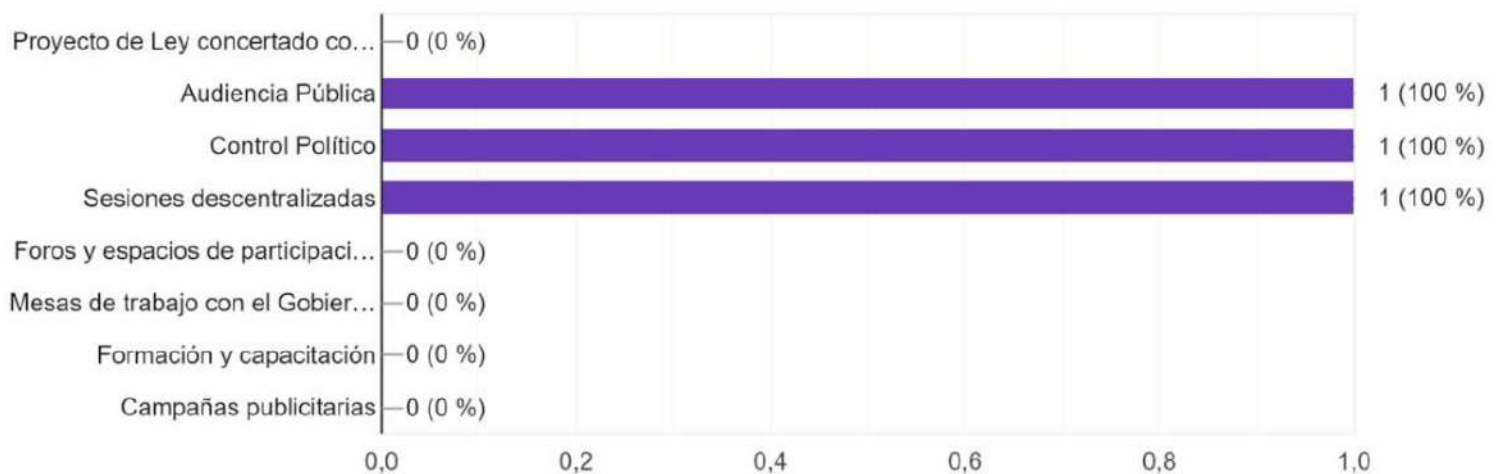
Mesa 5: Fin de la Malnutrición Infantil



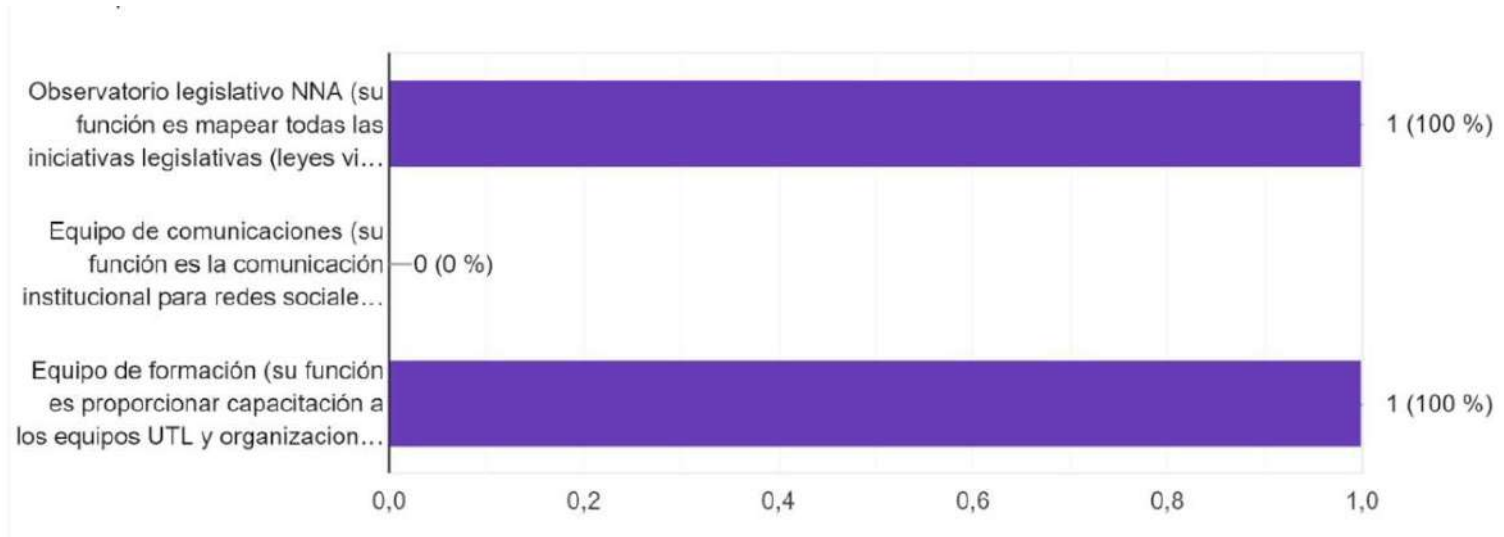
TEMA PRIORIZADO: Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

LEGISLACIÓN PRIORIZADA: PAE.

ruta PRIORIZADA:



EQUIPOS CONFORMADOS:

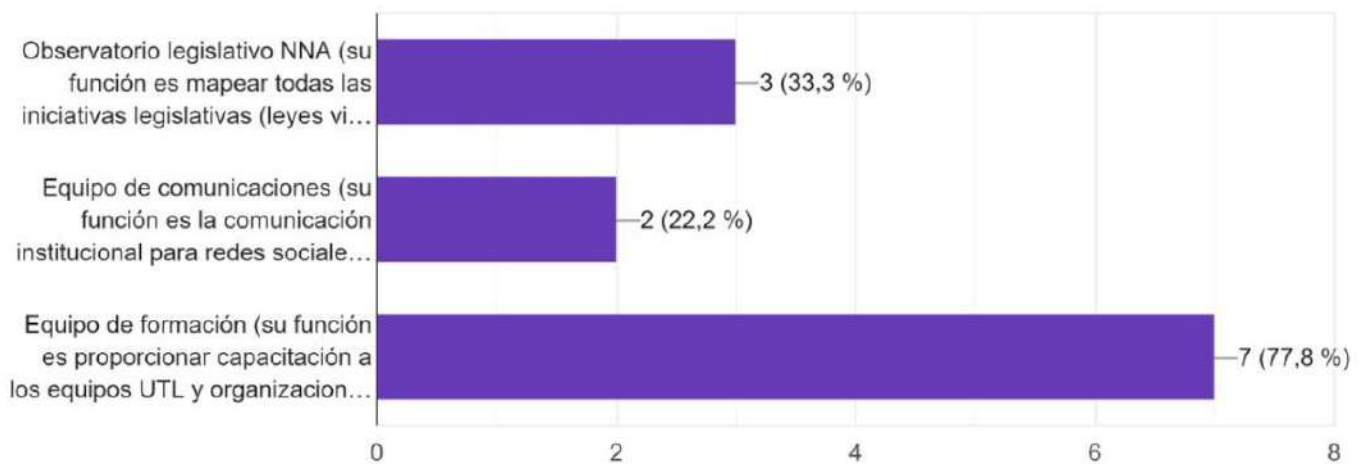
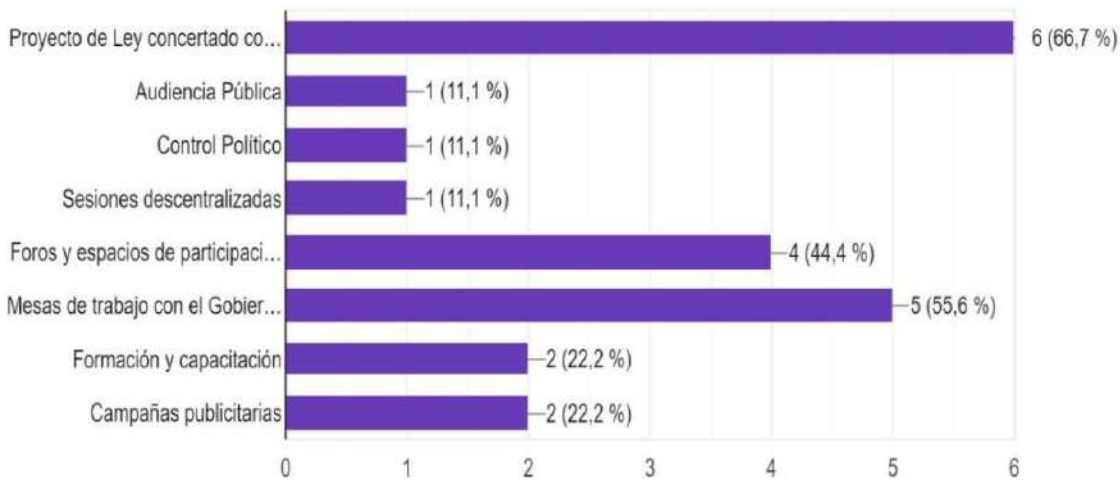


Mesa 6: Infancia y Adolescencia Institucionalizada.

TEMA PRIORIZADO: Apoyo estatal para el fortalecimiento familiar, a los NNA institucionalizados y jóvenes en proceso de egreso. Con enfoque en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en temas de salud mental para los actores que trabajan con la infancia y la adolescencia en Colombia, y caracterización sociodemográfica de los jóvenes institucionalizados en proceso de egreso.

LEGISLACIÓN PRIORIZADA: PL 081 de 2023 sobre los jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF, Ley 1098 de 2006 y Ley 2328 de 2023.

ruta priorizada:



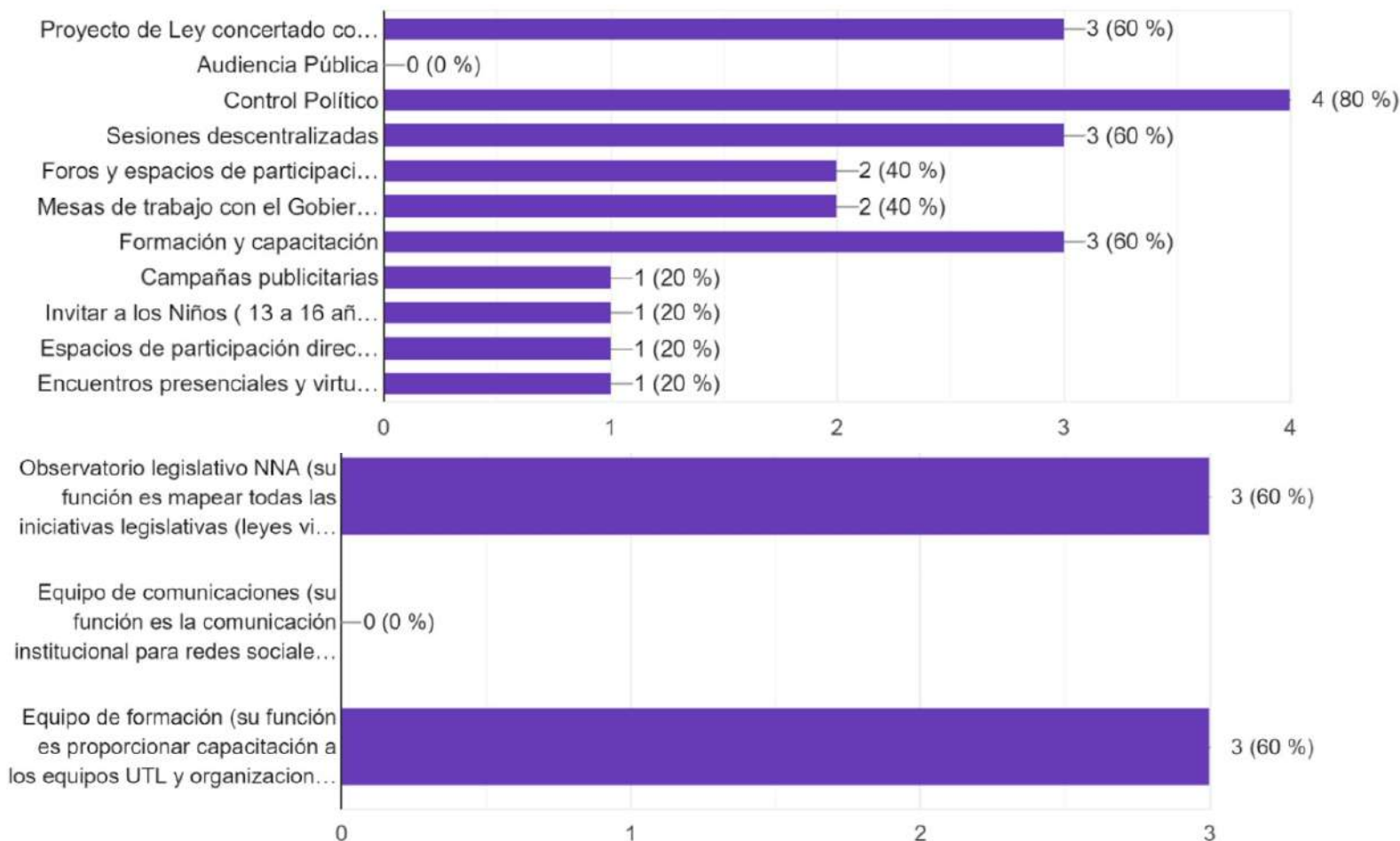
EQUIPOS CONFORMADOS:

Mesa 7: Participación, Liderazgo y Avance en Realización de Derechos

TEMA PRIORIZADO: Fortalecimiento de encuentros de participación activa, con incidencia y gobernanza de NNA a nivel nacional y territorial, donde se aseguren recursos para garantizar el goce efectivo de sus derechos, lo que se refleja en presupuestos participativos, ciclo de gestión de la política pública, rendición de cuentas y todo el marco de política necesario para la materialización de las leyes.

LEGISLACIÓN PRIORIZADA: Ley Estatutaria 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil) y Ley 1757 del 2015 - Disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

RUTA:



Conclusión

El trabajo adelantado por la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia ha sido desde la misma instalación hasta la fecha, un proceso concertado con los Honorables Senadores que hacen parte de la Comisión, sus equipos UTL, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y las entidades del orden nacional que, cuando han sido convocados para los diferentes espacios, han acudido con el propósito de aportar al trabajo.

Las mesas de desarrollo hoy logran concertar temas que definitivamente son prioridad para el país, además de sus iniciativas legislativas priorizadas: Las rutas que se pueden tomar para lograr hacer la mayor incidencia, equipo de observatorio legislativo por mesa y equipo de comunicación también por mesa.

Ahora el siguiente paso en el proceso es trabajar arduamente para que lo propuesto por cada mesa se logre llevar a cabo en cada territorio del país, y así de manera conjunta trabajar para que los niños, niñas y adolescentes de nuestro país se sienta protegido y pueda ver un horizonte de gran esperanza para su futuro.

AVANCES DE LAS MESAS DE DESARROLLO DE INFANCIA SEGUNDO PERIODO LEGISLATIVO 2023 - 2024

Abril 30 de 2024 - Día del Niño Congressista

Este día llevamos a cabo la celebración del día del Niño, Niña, y Adolescente Congressista. Recibimos la asistencia de 100 Niños con sus acompañantes. Entidades del Orden Nacional y más de 15 organizaciones de la sociedad civil, acompañaron la actividad. Para un total de 190 personas que tomaron parte del evento.

Cronograma para el día del Niño, Niña y Adolescente Congressista			
Actividad	Actividad	Lugar	Hora
1	Ingreso de los Niños, Niñas y Adolescentes invitados.	Ingreso por Plaza de Bolívar	8:30am
2.	Bienvenida a los Niños, Niñas y Adolescentes Congressistas.	Hall principal del Edificio Nuevo	8:50am
3.	Inicio de la feria de las mesas de desarrollo. “La feria por tus sueños”.	Hall principal del Edificio Nuevo	9:00am
4.	Espacio de creatividad. “El país de mis sueños”	Hall principal del Edificio Nuevo	11:00am
5.	Refrigerio	Hall principal del Edificio Nuevo	12:00m
6.	Conversatorio. “El conversatorio por mi país”.	Comisión VII	12:30pm
7.	Plenaria de Senado priorizando los PL de Infancia y Adolescencia. “Yo protejo los derechos de los NNA”.	Recinto de Plenaria de Senado	Horario a discreción de la mesa directiva.
8.	Cierre		2pm

El Cronograma se presentó así.

AVANCES DE LA MESA N.1 INFANCIA Y ADOLESCENCIA SANA

La mesa con las organizaciones que la componen, dispuso tener una acción contundente frente a los altos índices de alcoholismo que está creciendo en los niños, adolescentes y jóvenes del país.

La ruta que se propuso fue tener un Control Político sobre “LA PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN COLOMBIANA, EN ESPECIAL A NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE LOS DAÑOS ASOCIADOS AL ALCOHOL Y CÓMO APLICAR POLÍTICAS EFECTIVAS Y EXITOSAS EN EL TEMA”.

Las entidades citadas para el Control Político fueron:

- ✓ Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Ministerio de Hacienda Y Crédito Público.
- ✓ Ministerio de Justicia y del Derecho.
- ✓ Ministerio de Transporte y Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- ✓ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- ✓ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- ✓ Ministerio de la Igualdad y Equidad.

También se invitaron algunas organizaciones:

- ✓ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- ✓ Organización Panamericana de la Salud.
- ✓ Oficinas de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito.
- ✓ RedPapaz
- ✓ Fundación Anáas.
- ✓ Alcohólicos Anónimos.
- ✓ Liga Colombiana Contra la Violencia Vial.

En la intervención de la HS Lorena Ríos, se les hizo a las entidades unos requerimientos especiales:

- No es visible una articulación entre las diferentes entidades a las que tendría que interesarle la salud de los NNA frente a esta problemática de alcohol, si la hay, quisiéramos saber cómo se lleva a cabo.
- Por qué, si el alcohol arroja cifras tan significativas como que el 30% de los adolescentes en Colombia son consumidores de alcohol y, que más de 400 personas menores de 18 años mueren cada año, no vemos dentro de la agenda del Gobierno que esta problemática sea priorizada.
- El Decreto 120 de 2010 en su artículo 3, crea una Comisión Intersectorial para el Control del Consumo de Alcohol, ¿Actualmente cuál es el estado de esa Comisión?

Después de oír con atención a todos los intervinientes, las conclusiones del Control Político fueron las siguientes:

- ✓ La sensación generalizada es que la protección de niñas, niños y adolescentes -NNA- en cuanto a la problemática del Alcohol, solo compete a Ministerio de salud y protección social y al ICBF; sin embargo, debe existir una articulación intersectorial con el objetivo de fortalecer las políticas públicas de protección a los NNA para evitar el consumo de Alcohol. Se debe evitar la evasión de responsabilidad por parte de algunas entidades que tienen dentro de su trabajo asumir compromisos frente a este problema, para adquirir mayor atención sobre el impacto negativo que tiene el alcohol en NNA.
- ✓ Es preocupante que, de acuerdo a la información suministrada por organizaciones de la sociedad civil que hacen parte de la mesa 1 de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia que se enfoca en Infancia y Adolescencia Sana, el 30% de los adolescentes consumen alcohol de forma activa y cerca de 400 personas menores de 18 años mueren por causas relacionadas con el alcohol cada año en Colombia. A pesar de contar con esta información, esta problemática no parece estar en la agenda pública, pues no lo vemos prioritario en el programa del Gobierno; toda vez que, el alcohol, aun en bajas cantidades, sigue representando daños potenciales en NNA.

- ✓ Las acciones pedagógicas son muy importantes, pero no suficientes para el control de este problema de salud pública. La regulación del alcohol debe ser mejor diseñada. La Organización Mundial de la Salud lanzó en el 2018 un paquete técnico para apoyar a los gobiernos a reducir el consumo de alcohol y las consecuencias sociales, en salud y económicas relacionadas. Este paquete se llama SAFER y contiene las 5 intervenciones más costo efectivas para reducir los daños relacionados con el alcohol. Dentro de estas, las tres mejores inversiones para los gobiernos son: 1) Aumentar los precios del alcohol a través de impuestos al consumo y políticas de precio, 2) hacer cumplir las medidas de prohibición o restricción de la publicidad, el patrocinio y la promoción del alcohol, y 3) fortalecer las restricciones sobre la disponibilidad del alcohol. Estas medidas protegen a toda la población y son especialmente importantes para la protección de NNA porque ponen mayores barreras, ya que el consumo de alcohol en todas sus formas es problemático.
- ✓ El Decreto 120 de 2010, en su artículo 3, que crea la Comisión Intersectorial para el Control del Consumo de alcohol como una instancia de asesoría, coordinación y concertación de la política pública sobre alcohol, el cual le concede la coordinación de este espacio al Ministerio de Salud y la Protección Social, no tiene acción en los territorios, y se desconoce que dichas comisiones hubiesen sido creadas, lo cual fue reconocido por el mismo Vice Ministro de Salud y Protección Social, dr. Jaime Urrego. En el corto plazo, dada la urgencia de proteger a NNA de los daños asociados al alcohol, es una prioridad concretar la creación de esta Comisión y protegerla de la interferencia de la Industria del alcohol a través de un protocolo de gestión de conflictos de interés. Adicionalmente, es imprescindible contar en este espacio con la participación de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (además de los integrantes estipulados en el artículo 5 del Decreto: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de las TIC y Ministerio de Transporte), además de las que el Ministerio de Salud considere, siempre y cuando demuestren ausencia de conflictos de interés, para de esta manera garantizar la articulación intersectorial y cumplir con el objeto de esta medidas, que es: proteger a las personas menores de edad y a la comunidad en general de los efectos nocivos del consumo de bebidas alcohólicas.
- ✓ La palabra NATURALIZACIÓN fue muy mencionada durante el Control Político, llamando la atención de todas las organizaciones que hacen parte de la mesa de desarrollo, para lo cual se establecieron la siguiente acción a realizar para el segundo semestre del año 2024:

- ✓ Crear una estrategia comunicacional a nivel nacional, donde se involucren niñas, niños y adolescentes de las diferentes organizaciones del país, donde ellos mismos busquen exactamente lo contrario a lo detectado en el Control Político, la DESNATURALIZACIÓN del consumo de alcohol en medio de sus pares. Así como las consecuencias que se pueden afrontar al consumir alcohol.
- ✓ Se consigue que el Ministerio de Salud y Protección Social, tome parte en una primera mesa de trabajo con el fin de tomar acciones frente a las conclusiones que fueron ya mencionadas, principalmente sobre el Decreto 120 de 2010 que crea la comisión Intersectorial para el control del consumo de alcohol.

Nota importante: El día 17 de junio del 2024, envíe un documento de seguimiento dirigido al Vice Ministro Dr. JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ, vía correo electrónico, solicitándole que, de manera urgente, se pudiera agendar la mesa y así cumplir con el compromiso trazado en el marco del Control Político.

Seguimiento a los compromisos establecidos en el “Control Político sobre la Protección a la población colombiana, en especial a niñas, niños y jóvenes de los daños asociados al alcohol y cómo aplicar políticas efectivas y exitosas en el tema”.

Beatriz Lorena Ríos Cuellar <lorena.rios@senado.gov.co> 17 de junio de 2024, 19:56 Para: jurregor@minsalud.gov.co^[1]

Bogotá, D.C. 17 junio de 2024

Doctor

JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ

Viceministro de Salud y Protección Social E.S.M.

Referencia: Seguimiento a los compromisos establecidos en el “Control Político sobre la Protección a la población colombiana, en especial a niñas, niños y jóvenes de los daños asociados al alcohol y cómo aplicar políticas efectivas y exitosas en el tema”.

Respetado doctor Jaime Hernán,

En el marco de la proposición No. 28 aprobada por la Comisión Séptima del Senado de la República, se realizó el pasado 20 de mayo de 2023 la sesión de **“Control Político sobre la Protección a la población**

colombiana, en especial a niñas, niños y jóvenes de los daños asociados al alcohol y cómo aplicar políticas efectivas y exitosas en el tema”, debate al cual fueron citadas varias entidades de carácter nacional responsables del tema objeto de la citación, incluido el Ministerio de Salud.

En el mismo y después de ser planteada la problemática existente por parte de la suscrita senadora citante, y después de escuchar a las diferentes entidades y organizaciones invitadas, se logró establecer compromisos por parte de la cartera que Usted representa, para que, como coordinadores de la Comisión Intersectorial para el Control del Consumo Abusivo del Alcohol, creada mediante el Decreto 120 de 2010, se lleve a cabo una mesa técnica con el fin de reactivar dicha Comisión.

*Por lo anterior solicito muy comedidamente a usted, se sirva establecer de manera **URGENTE** agenda para la realización de dicha mesa y así cumplir con los compromisos establecidos y avanzar en el tema, el cual reviste suma importancia, toda vez que se había indicado efectuarse en el curso de la semana anterior, y la misma no se convocó.*

Con sentimiento de consideración y respeto,

LORENA RÍOS CUÉLLAR

SENADORA DE LA REPÚBLICA

AVANCES DE LA MESA N.2. ENTORNOS FAMILIARES SEGUROS Y AMOROSOS.

La mesa número 2 ha fijado su acción en la ESTRATEGIA NACIONAL PEDAGÓGICA Y DE PREVENCIÓN DEL CASTIGO FÍSICO, LOS TRATOS CRUELES HUMILLANTES O DEGRADANTES CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES-2022-2030

La ruta que se tienen para llevar a cabo por la mesa es la siguientes:

- ✓ Realizar una encuesta en el país, para tener de manera más certera la recopilación de información que se tiene en el dialogo informal, donde se evidencia que la estrategia no cumple su función para lo cual fue creada. La encuesta ya está siendo diseñada por el equipo de la mesa.
- ✓ Con los resultados de la encuesta, realizaremos al principio de la legislatura 2024-2025, un Control Político a las entidades responsables de la implementación de la estrategia en los diferentes territorios, y así poder de allí sacar conclusiones con las que podamos generar el siguiente paso.

✓ Citaremos a las entidades mencionadas como las responsables de la implementación de la estrategia, para tener una mesa técnica, y escucharlos en cuanto a los avances de la implementación y conocer el resultado puntual de la reducción de la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes. También con las conclusiones del control político, poder establecer vías de incidencia a través de la mesa de desarrollo.

El Gobierno nacional definió en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”^[1] la meta de reducción de la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes en 14,3 %. Para ello, estableció, entre otras acciones, el fortalecimiento de las familias como garantes de un entorno seguro, de afecto, crecimiento y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

En cumplimiento de los compromisos de^[2] las familias, la sociedad civil y del Gobierno, fijados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por^[3] la equidad” y la Alianza Nacional, el 14 de mayo de 2021 se sancionó la Ley 2089, la cual prohíbe el uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes. En el artículo 5 de esta ley, se establece^[4] que el Gobierno nacional, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, deben implementar la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.

Esta estrategia tiene como objetivo transformar los imaginarios, creencias y comportamientos que social y culturalmente han sido utilizados para naturalizar y normalizar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la niñez^[5] y la adolescencia en Colombia. El propósito se alcanzará con acciones articuladas de promoción y prevención que logren una crianza y educación basadas en el amor, las relaciones democráticas, la parentalidad respetuosa y la priorización de las voces de niñas, niños y adolescentes.

La Estrategia Nacional, se encuentra estructurada bajo 4 componentes principales:

1. Gestión del conocimiento.
2. Fortalecimiento de capacidades.
3. Participación para el cambio social
4. Acción Colectiva.

Y un componente transversal de Monitoreo, seguimiento, reporte y evaluación.

También se encuentra sustentada en 8 enfoques:

- ✓ Derechos humanos.
- ✓ Enfoque diferencial.
- ✓ Enfoque de Interseccionalidad.
- ✓ Enfoque de género.
- ✓ Enfoque territorial.
- ✓ Enfoque de desarrollo humano.
- ✓ Enfoque de cursos de vida.
- ✓ Enfoque de acción sin daño.

Haciendo un monitoreo en algunos municipios del País, a través de entidades del orden nacional que corresponden a colegios y otras organizaciones civiles que tienen campo de acción en estos municipios indagados, encontramos que la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles Humillantes o Degradantes contra Niñas, Niños y Adolescentes - 2022-2030, no se conoce a profundidad, no se aplica, no se toma con la importancia que tiene como herramienta que ayude a la reducción de la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes en 14,3 %, como lo establece la estrategia desde su consecución.

AVANCES DE LA MESA N.3. EDUCACIÓN, JUEGO Y RECREACIÓN.

La mesa ha identificado dos acciones máximas en cuanto a lo que a educación, juego y recreación se refiere:

- ✓ Identificar en los proyectos que tienen su trámite en el Congreso de la República, y que tienen como objeto fortalecer el PAE (Programa de Alimentación Escolar), la oportunidad de incidir a través de proposiciones.
- ✓ De no observar la oportunidad, o de no detectar en estos Proyectos de Ley, la ruta para el cumplimiento del objetivo, daremos el inicio a la construcción de un nuevo Proyecto de Ley que intente alcanzar la meta de fortalecimiento del PAE (Programa de Alimentación Escolar).

- ✓ La mesa ha estado a la espera del resultado del trámite de la Ley Estatutaria, con el propósito de conocer el documento final que será discutido en plenaria y allí incidir con proposiciones.

AVANCES DE LA MESA N.4. VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO.

En esta mesa hemos identificado cuatro acciones a desarrollar:

- ✓ La acción es identificar la situación del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños, y adolescentes.

La ruta es una proposición de control Político la cual se presentó como Proposición #58. Debido a la situación de reclutamiento ilícito de niñas, niños y adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de los grupos armados, se cita a través de este control político a los altos funcionarios de las entidades miembros de la comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados (CIPRUNNA).

La mesa identificó que el Decreto 1818 del 2020, adopta la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas para el período 2020-2024, elaborada y recomendada por el Comité interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, al que se refiere el artículo 12 de la Ley 985 de 2005, con el objetivo de desarrollar la política de Estado que contrarreste este flagelo con observancia, además de los principios contenidos en este decreto, los de protección integral y complementariedad.

La ruta a llevarse a cabo en esta acción, es tener una mesa técnica con las entidades que integran el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, y escucharlos en cuanto a los avances de la misma respecto al periodo anterior de la implementación de la estrategia. Dicha mesa se llevará a cabo en el mes de agosto.

El objetivo de la estrategia es garantizar la coordinación, articulación y sostenibilidad de acciones interinstitucionales para el abordaje de la lucha contra la trata de personas en materia de prevención, asistencia y protección de las víctimas, así como la gestión y generación del conocimiento, la cooperación internacional, la investigación, judicialización y sanción del delito nivel nacional, departamental y territorial.

La estrategia será implementada a través de seis ejes de acción: Coordinación y Sostenibilidad; Protección y Asistencia; Investigación y Judicialización; Generación y Gestión del Conocimiento; Prevención; Cooperación Internacional, Migración y Fronteras.

La mesa encontró importante, Presentar un proyecto de ley por medio del cual, se establezca la política de Estado para la prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). Esta iniciativa se basa en la última recomendación del secretario general de las naciones unidas que en su último informe de niños y conflictos armados en el mundo que incluye a Colombia pidió esto en el apartado del informe en su punto 5: Aliento a que se ejecute una estrategia gubernamental intersectorial para prevenir las violaciones graves contra los niños y darles respuesta a nivel local, dotada de un enfoque étnico, de género y comunitario y de recursos humanos y financieros suficientes.

La ruta es empezar a recolectar todos los insumos posibles para empezar a generar el contenido para este Proyecto de Ley.

- ✓ Considera la mesa importante el Plan de Acción Nacional de la Declaración sobre Escuelas Seguras para la protección de la Niñez y la Juventud en escenarios de conflicto armado, a la cual Colombia se adhirió en noviembre del 2022.

La ruta para ello, es el seguimiento que la mesa quiere hacer a la implementación del plan, al mismo tiempo, conectar con los actores de dicha implementación para proponerles una mesa técnica.

La Declaración sobre Escuelas Seguras es un instrumento político a través del cual los estados reconocen los distintos obstáculos que afectan a la educación durante los conflictos armados y formulan compromisos de mejorar la protección brindada a los estudiantes, el personal y los establecimientos educativos en épocas de guerra. La declaración se formuló a través de consultas a estados que fueron encabezadas por Noruega y Argentina en Ginebra y se presentó para su respaldo en la Conferencia de Oslo sobre Escuelas Seguras celebrada el 29 de mayo de 2015 en Noruega.

Este punto es transversal con la mesa número 3 que tiene su accionar en la educación.

AVANCES DE LA MESA N.5. FIN DE LA MALNUTRICIÓN INFANTIL.

La mesa 5 ha considerado dos acciones contundentes para desarrollar, y se ha trazado una ruta para avanzar en ellas.

Se trata del Decreto 531 del 2024, que reglamenta las Zonas de Recuperación Nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria (ZRN), establecidas en el artículo 214 de la Ley 2294 de 2023

La ruta que la mesa quiere llevar a cabo es poder tener el conocimiento del avance por parte de las entidades encargadas de establecer, actualizar, y modificar las zonas de recuperación nutricional. Realizar mesas técnicas con ellos y con los resultados de esas mesas técnicas, poder establecer el siguiente paso de la ruta. En la mesa se quiere conocer los avances de las acciones que están contempladas en el decreto; también lo conseguido en resultados por los diferentes comités de coordinación nacional y territorial que están allí establecidos en el decreto.

Las entidades encargadas de establecer las zonas de recuperación nutricional son:

- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Ministerio de Salud y Protección Social

Los indicadores relacionados podrán actualizarse y/o modificarse según las definiciones técnicas de las entidades responsables.

A través del MODELO INTEGRAL DE ACCIÓN TRANSECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ZONAS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL (MIAT) el cual tiene por objeto optimizar y fortalecer la acción institucional, de la sociedad civil y de otros actores estratégicos para contribuir a la recuperación nutricional y a la garantía del derecho humano a la alimentación en áreas geográficas específicas.

El modelo comprende la articulación de los recursos técnicos, financieros, administrativos y logísticos necesarios para contribuir a la transectorialidad, a través de líneas de acción, estrategias y actividades en las Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN) dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria.



El modelo Integral de Acción Transectorial — MIAT operará, como mínimo, a través de las siguientes líneas de acción:

1. Línea de atención integral en salud en el marco del Sistema de Salud.
2. Línea de atención integral a la primera infancia, sus familias y comunidades.
3. Línea de reactivación económica y de producción local para la soberanía alimentaria.
4. Línea de acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico.

La segunda acción, tiene que ver con establecer el marco legal para la implementación de entornos escolares saludables y sostenibles en Colombia, con el fin de promover de manera permanente y con carácter de prioridad el Derecho a la Alimentación, la Seguridad Alimentaria y Nutricional de los niños, niñas y adolescente, para el disfrute de una vida sana y activa.

La ruta que tomamos para ello, fue la elaboración de un Proyecto de Ley que ya se construye con el fin de radicarlo en la apertura de la legislatura 2024-2025

AVANCES DE LA MESA N.6. INFANCIA Y ADOLESCENCIA INSTITUCIONALIZADA

Desde la mesa se dieron cuatro acciones frente a la necesidad detectada:

El acompañamiento al PL 081 de 2023 “HIJOS DEL ESTADO”, de autoría de la HS Lorena Ríos, el cual crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo, y se orientan acciones en procura del desarrollo integral de los jóvenes sin cuidado parental, egresados o próximos a egresar del sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El PL acaba de surtir su segundo debate en la plenaria de Senado siendo aprobado por la mayoría presente de los senadores. Desde la mesa, sus integrantes han participado de audiencias públicas, y mesas Técnicas que desde el despacho de la autora del PL han citado.

La ruta de apoyo que la mesa ha decidido tomar es seguir su compromiso con el Proyecto de Ley, atendiendo cada llamado, adelantando iniciativas para visibilizar que con el PL se pueden mejorar los procesos de atención a estos egresados o que están a punto de hacerlo del sistema de bienestar familiar.

- ✓ La mesa también está queriendo participar en la Conferencia Ministerial Global para erradicar la violencia contra la Infancia (VAC), que se realizará en noviembre 7 y 8 en la ciudad de Bogotá.

La ruta a tomar es encontrar como mesa los cupos para ser parte del evento.

- ✓ La mesa también consideró importante generar una acción frente al borrador del decreto que reglamenta el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023, en virtud del cual se crea el Sistema Nacional de Justicia Familiar.

En la ruta agendó una mesa técnica con el Ministerio de Justicia y el ICBF, con el propósito de darle a conocer dichos aportes y escucharlos frente a lo que el decreto presenta.

Son fines del Sistema Nacional de Justicia Familiar, los siguientes:

- Fortalecer las Defensorías y Comisarías de Familia, así como las demás autoridades encargadas de la atención, prevención, promoción, protección. Restablecimiento de los derechos de las personas, de manera

prevalente de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y demás sujetos de especial protección constitucional, que sean víctimas o estén en riesgo de vulneración dentro o fuera del contexto familiar, según corresponda, de conformidad con las competencias legalmente asignadas.

- Garantizar rutas de articulación eficientes y eficaces entre los actores responsables de la prevención y protección de los derechos de quienes acceden al Sistema Nacional de Justicia Familiar.

- Promover acciones de prevención de violencias, vulneraciones o amenazas dentro o fuera del contexto familiar, según las competencias legalmente asignadas, dando prevalencia al interés superior de niños, niñas y adolescentes, y con un enfoque de género, diferencial e interseccional.

- Articular los sistemas de información y registro necesarios para garantizar la eficiencia y eficacia en el acceso a la justicia.

- Promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación diseño de políticas públicas dirigidas a la atención, protección y restablecimiento de los derechos de los usuarios

de la justicia familiar, la prevención y erradicación de la violencia en el contexto familiar y fuera de este, en casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

- Articular el Sistema Nacional de Justicia Familiar con el Sistema de Bienestar Familiar y el Sistema Nacional de Cuidado una vez este último entre en funcionamiento.
- Garantizar los derechos fundamentales y convencionales de los usuarios del Sistema Nacional de Justicia Familiar.

El decreto establece:

- Los principios y fines que lo orientan.
- Los actores que lo conforman.
- Los deberes.

Las rutas de articulación para garantizar su funcionamiento, así como el desarrollo del numeral 8 del artículo 82 de la Ley 1098 de 2006, sobre la promoción de la conciliación extrajudicial en los asuntos de familia y de los artículos 6, 12 y 29 de la Ley 2126 de 2021, sobre la creación de comisarías de familia, comisarías de familia intermunicipales y móviles.

La última acción que se estableció fue el acompañamiento al Proyecto de Ley 084 de 2023 Senado “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ta de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

La ruta que tomamos para ello desde la mesa, fue aportar en la preparación de la presentación de la ponencia en la comisión primera para el primer debate.

Se preparan también los aportes al PL con el fin de presentar el segundo debate en plenaria de Senado.

AVANCES DE LA MESA N.7. PARTICIPACIÓN, LIDERAZGO Y AVANCE EN REALIZACIÓN DE DERECHOS.

La mesa y sus integrantes, han decidido tener dos acciones que busquen respuesta a dos grandes necesidades que se presentan:

- ✓ La primera de ellas es en la RESOLUCIÓN 13277 DE 2018, Por la cual se reglamenta la Mesa Nacional para la Promoción y Garantía de la Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La ruta planteada para esta acción es una reunión con delegados del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para conocer el avance en la implementación de la Resolución, y así poder concretar el segundo paso a tomar.

- ✓ La segunda acción, tiene que ver con el estatuto de ciudadanía juvenil, desde la mesa se considera que se pueden hacer muchas mejoras al respecto del estatuto.

Para esta acción, la ruta es tener un encuentro con la defensora delegada para la infancia, la juventud y la vejez, para conocer los detalles del estatuto, y algunos estudios que se conocen, y que desde allí se han adelantado.

AVANCES DE LAS MESAS DE DESARROLLO DE INFANCIA PRIMER PERIODO LEGISLATIVO 2024 – 2025

El primer periodo legislativo del año 2024-2025, la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia del Senado de la República de Colombia, abrió con un desayuno de trabajo con el equipo de expertos de las diferentes mesas, allí analizamos los siguientes aspectos:

- ✓ La planificación desarrollada por cada una de las mesas de desarrollo.
- ✓ El avance de cada una de las mesas de desarrollo, de acuerdo a los objetivos trazados y las acciones a realizar en base a esos objetivos.
- ✓ El compromiso de cada entidad del orden Nacional u organización de la sociedad civil que integran las mesas de desarrollo.
- ✓ La frecuencia con la que cada mesa se viene reuniendo para proyectar las acciones.
- ✓ Por último, se proyectó el FORO de cierre del periodo.

lo que se había proyectado en el informe anterior por mesas de desarrollo:

- La siguiente semana al desayuno mencionado, tuvo lugar un encuentro con los expertos de manera virtual para programar las acciones por mesa, de acuerdo a la planificación que se traía.

AVANCES Y PROYECCIONES DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN ESTE PERIODO

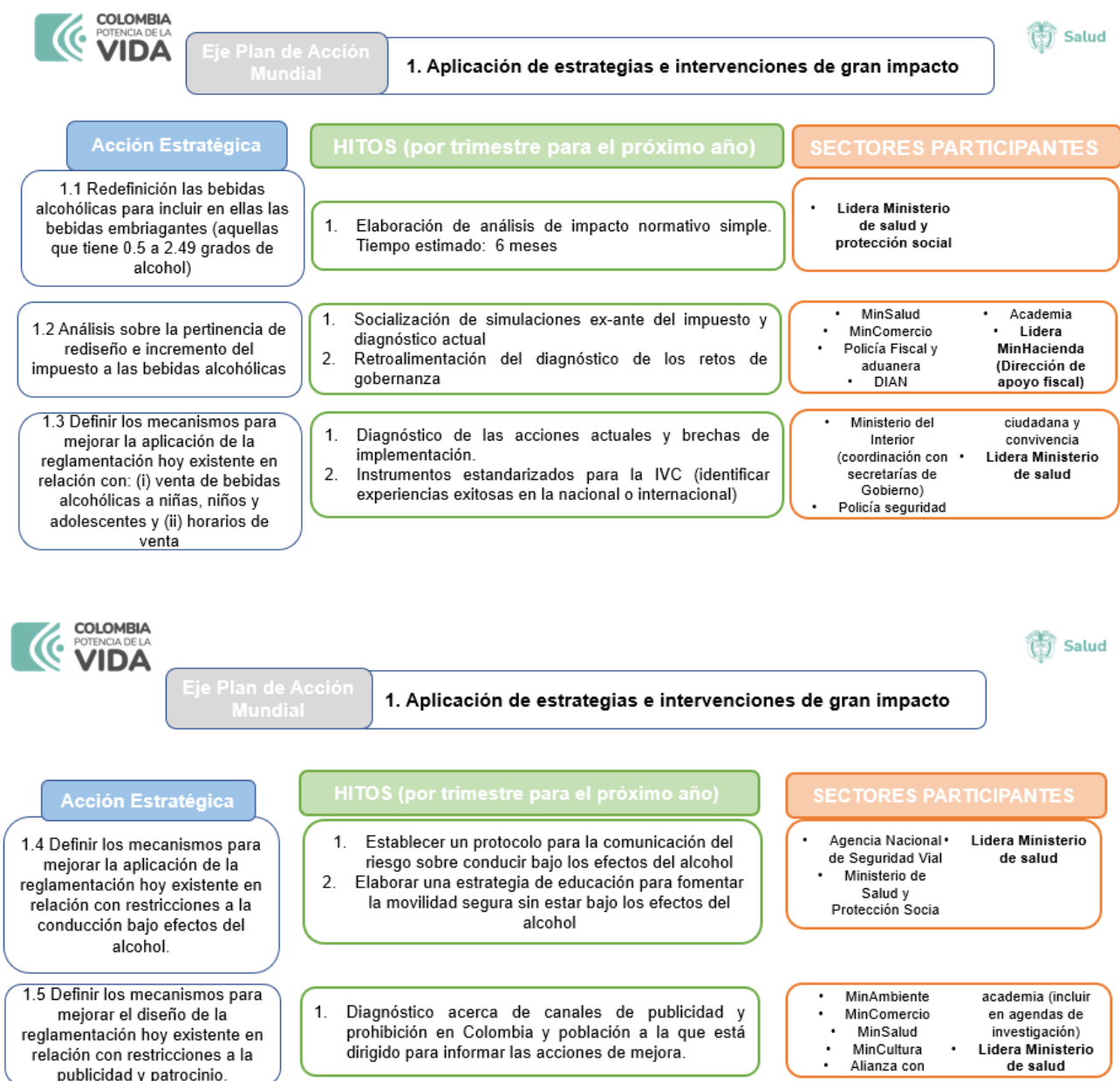
MESA N.1 INFANCIA Y ADOLESCENCIA SANA

AVANCES.

- ✓ Se logra llevar al Ministerio de Salud quien hace las veces de secretaria técnica de la comisión intersectorial que busca la reducción del consumo de alcohol en Niños, Niñas y Adolescentes, a activar la Comisión y presentar un plan que apunte a conseguir el objetivo trazado para dicha Comisión.

Efectivamente el Ministerio de Salud elaboró un plan el cual fue socializado en la sede del Ministerio, donde estuvo presente la HS Lorena Ríos en representación de la comisión, y citante del Control Político de donde se suscitó dicho compromiso por parte del Ministerio de Salud quien oficia como secretario de la comisión intersectorial.

El plan presentado es el siguiente:





Eje Plan de Acción
Mundial

2. Promoción, concienciación y compromiso



Acción Estratégica

2.1 Actualizar la estrategia nacional para reducir el consumo de alcohol

2.2 Generar una estrategia intersectorial de comunicación sobre los riesgos para la salud del consumo de alcohol y las consecuencias generales relacionadas con la salud y el bienestar.

HITOS (por trimestre para el próximo año)

1. Identificación de componentes y estrategias
2. Revisión del alcance sectorial de las intervenciones
3. Consolidación de documento final

1. Taller de comunicación eficaz en reducción del consumo alcohol /apoyo cooperación internacional
2. Lineamiento para el diseño y la implementación de estrategias locales de comunicación.

SECTORES PARTICIPANTES

- Comisión intersectorial de alcohol
- Lidera Ministerio de salud

- MinTIC
- MinCultura
- MinEducación
- Alianza con la academia (efectividad)
- de las campañas/mensajes)
- Sociedad civil Lidera Ministerio de salud

Eje Plan de Acción
Mundial

3. Asociación, diálogo y coordinación

Acción Estratégica

3.1 Generar un informe anual sobre los avances de las acciones estratégicas de la Comisión

HITOS (por trimestre para el próximo año)

1. Reconocimiento de las corresponsabilidades entre los sectores (mesas con cada sector).
2. Definición de mecanismos de coordinación nacional y subnacional (reconocer las herramientas previstas en los planes de desarrollo territorial)
3. Identificación de mecanismos para mejorar la vinculación de la sociedad civil y la comunidad (Ej. Plataforma "te protejo").
4. Generar acuerdos y herramientas para gestionar el conflicto de interés

SECTORES PARTICIPANTES

- Comisión intersectorial de alcohol
- Lidera Ministerio de salud



Eje Plan de
Acción Mundial

4. Apoyo técnico y creación de capacidad



Acción Estratégica

4.1 Definir una estrategia intersectorial de desarrollo de capacidades para la implementación de medidas de alto impacto y abordar integralmente los riesgos y el consumo de alcohol.

HITOS (por trimestre para el próximo año)

1. Priorización de temáticas y contenidos con los sectores
2. Desarrollo de curso virtual multiactor

SECTORES PARTICIPANTES

- Comisión intersectorial de alcohol
- Lidera Ministerio de salud

Eje Plan de
Acción Mundial

5. Creación de conocimiento y sistemas de información

Acción Estratégica

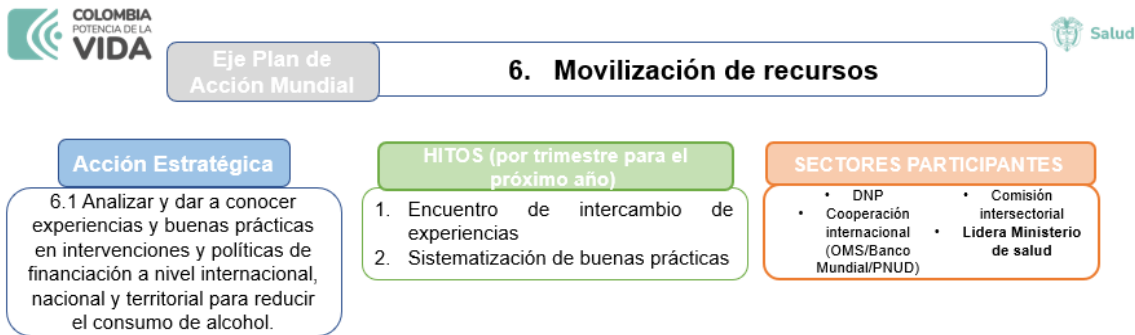
5.1. Desarrollar un sistema de monitoreo intersectorial sobre alcohol para la toma de decisiones políticas publica que incluya la producción importaciones, consumo precios, e impuestos, carga de enfermedad y costos sanitarios.

HITOS (por trimestre para el próximo año)

1. Línea de base de indicadores prioritarios
2. Ficha técnica de indicadores prioritarios
3. Diseño del mecanismo para incorporar estos indicadores en las plataformas institucionales de salud y otros sectores.

SECTORES PARTICIPANTES

- Comisión intersectorial de alcohol
- Lidera Ministerio de salud



El siguiente encuentro se llevó a cabo el día 18 de noviembre, donde acudí al Ministerio para saber los avances del plan. Allí, el viceministro, nos da a conocer que ha estado buscando la implementación de dicho plan, dándonos a conocer algunos avances pequeños de acuerdo a las sugerencias presentadas en el primer encuentro.

PROYECCIONES

Para este segundo periodo de la legislatura 2024-2025, estaremos siguiendo de cerca la implementación del plan en su totalidad.

MESA N.2. ENTORNOS FAMILIARES SEGUROS Y AMOROSOS

AVANCES:

- ✓ Lo proyectado como acción en la mesa 2, es la difusión de la encuesta para identificar el conocimiento que se tiene en el territorio colombiano, específicamente en servidores públicos, cuidadores, padres-madres y niños, niñas y adolescentes, de la ley 2089, la cual contine la estrategia nacional pedagógica y de prevención contra el castigo físico y los tratos crueles en contra de niños, niñas y adolescentes. Lo cual se logró llevar a cabo, teniendo importantes resultados de la encuesta.

Resultados de la Encuesta:



- ✓ Como segunda acción, la mesa se proyectó a tener una audiencia pública para conocer los resultados de la encuesta, y visibilizar la problemática. Dicha audiencia se llevó a cabo el día 21 de noviembre del año 2024.

CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

AUDIENCIA PÚBLICA “Encuesta Nacional Pedagógica y de Prevención contra el Castigo Físico y Tratos Cruels en contra de Niños, Niñas y Adolescentes”.

Se llevó a cabo la Audiencia Pública en torno a la implementación de la Ley 2089 y su estrategia nacional pedagógica para eliminar el castigo físico, los tratos crueles degradantes y humillantes hacia NNA. En dicha audiencia tuvo lugar la participación de la sociedad civil a través de gremios, academia y organizaciones no gubernamentales, así como del Gobierno Nacional, representado por delegados de diversos ministerios y la subdirección general del ICBF.

La conclusión principal de esta audiencia es que no está claro si existe un trabajo sistemático para la implementación mencionada. El informe del Gobierno muestra desarticulación, acciones fragmentadas o aisladas, y una importante separación del cumplimiento de los indicadores planteados en la Ley y la estrategia.

Por tal razón, se propone convocar a un control político, de modo que esta información sea ampliada, precisada y se pueda visibilizar el avance real en la implementación de esta política pública; así mismo, se pretende que en esta nueva audiencia puedan establecerse compromisos y rutas claras para avanzar en el propósito.

PROYECCIONES:

- ✓ En las primeras plenarias del segundo periodo legislativo 2024-2025, proyectaremos la presentación de una proposición para que sea firmada por todos los integrantes de la comisión, con el fin de citar a control político a todas las entidades del orden nacional, que tengan la responsabilidad de dar a conocer e implementar la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención contra el castigo físico y los tratos crueles en contra de niños, niñas y adolescentes y así, conocer de ellos los resultados de la estrategia, los cuales deben coincidir con los recogidos en la encuesta.

MESA N.3. EDUCACIÓN, JUEGO Y RECREACIÓN.

AVANCES

- ✓ Para este periodo, se llevó a cabo un encuentro con la viceministra de Educación Dra. Gloria Mercedes Carrasco Ramírez. Al encuentro asistieron representantes de las mesas de educación pública y privada. Se hablaron temas de preocupación manifestadas por los integrantes de la mesa:
 - La educación Home School. En cuanto a su reglamentación y demás elementos propios de la modalidad.
 - Capacitación para los docentes.
 - Actualización de rutas de protocolos en casos de bullying, matoneo, y otros flagelos.
 - La preocupación en temas de atención emocional que está siendo difícil de atender por el escaso número de profesionales de la materia en las instituciones educativas.
- ✓ También se unió al trabajo de la mesa para este periodo, los integrantes de la mesa académica, convivencia, familia y educación de los colegios confesionales del país.

PROYECCIONES

- ✓ Consolidar el equipo de la mesa, que se formó culminando el anterior periodo legislativo, donde se vincularon organizaciones de la sociedad civil, que se mostraron muy interesados en participar y adelantar acciones en favor de la niñez.

MESA N.4. VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO.

AVANCES

- ✓ Se llevó a cabo el control político que se proyectó como acción a realizar a través de la proposición #58. El cual se hizo a las entidades del orden nacional pertenecientes a la CIPRUNNA (Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso,

Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados).

La mesa hizo parte del control político con uno de sus miembros, el cual representó a toda la mesa, la intervención estuvo enfocada en los siguientes aspectos:

Desde las organizaciones que hacemos parte de la Mesa 4 de la Comisión Legal de Infancia y Adolescencia, saludamos a las y los presentes senadoras y senadores de la república, a las entidades citadas para el presente control político, a los demás asistentes.

Somos organizaciones de la sociedad civil que trabajamos en la garantía de derechos de la niñez y desde este conocimiento manifestamos nuestra preocupación por el aumento de casos de niños niñas y adolescentes, reclutados en el marco del conflicto armado. En esta intervención quisiéramos resaltar 7 puntos:

- 1. Dificultad con el establecimiento de cifras reales y verificadas:** El incremento en las cifras reportadas es evidente para nosotros desde la atención directa que se presta en las comunidades y las alertas que de las mismas comunidades recibimos. Sin embargo, no vemos un avance significativo en la disposición de cifras verificables en tiempo real y una articulación con la respuesta inmediata. No hemos podido evidenciar el alcance y las acciones de articulación local desde la herramienta del Índice de Probabilidad de Reclutamiento - IPOR, a fin de darla a conocer y nutrirla de los ejercicios locales. En las cifras entregadas por el ICBF se menciona que se han atendido 206 casos en el programa especializado para niñas, niños y adolescentes sin embargo ninguno de estos casos ha sido remitido por la CIPRUNNA.
- 2. Desarticulación para la prevención y la atención:** Encontramos una dificultad en la articulación de todas las entidades que componen la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Creemos que esto puede responder a diversos factores como la **falta de periodicidad en sus espacios de reunión y concertación, la falta de un plan de trabajo conjunto y con un presupuesto claro y articulado.** Así mismo es fundamental que desde la Comisión se establezca un dialogo directo con los entes territoriales, las autoridades

indígenas, las niñas, niños y adolescentes y familias, con el fin de profundizar en las posibles causas y establecer protocolos de actuación inmediata ajustados a las realidades de los territorios.

Es fundamental poder articular iniciativas que hoy aparecen de manera aislada en materia de prevención temprana como los proyectos de jóvenes en paz, con medidas de prevención como las que desarrolla la Consejería de DDHH y DIH, y las acciones ya relacionadas con la respuesta en territorio para la activación planes de acción inmediata. No es claro cómo se trabaja esta fase de prevención con los componentes de investigación y judicialización a cargo de Policía y FGN, frente a los cuales se ha anunciado por parte de la policía un observatorio de reclutamiento a un incierto. Finalmente, cuando el hecho ya ha sucedido, con los programas de desvinculación que se viene adelantando el ICBF es necesario hacer un esfuerzo para fortalecer un enfoque comunitario en esas medidas de restablecimiento con participación activa de comunidades étnicas y el fortalecimiento de operadores ante nuevas dinámicas con base en prácticas ya probadas y evaluadas que permitan la reparación integral y no repetición. Cada una de estas fases no deben ser entendidas de manera separada, como un asunto de una entidad, sino como un sistema de protección integral operativo en territorios más afectados en el marco de la acción del SBNF. Es necesario que estas acciones incluyan el acompañamiento familiar, fomento de redes comunitarias de protección, programas de educación y sensibilización y el consumo de sustancias psicoactivas.

3. **Debilidad en la difusión de información:** No hemos evidenciado la difusión del Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños y los conflictos armados como instrumento de Derechos Humanos y estándar de DIH para el caso colombiano. Allí es importante para nosotros resaltar que no deben considerarse ningún tipo de excepciones frente a la edad, las y los menores de 18 años son víctimas de reclutamiento.
4. **Disposición presupuestal por parte de las entidades que componen la comisión:** Evidenciamos falta de claridad en la disposición de recursos que hace cada entidad, pero también desde el presupuesto que dispone los recursos en los territorios para la respuesta, sobre todo en los casos de prevención en protección, en los casos donde el riesgo se concretiza en una niña, niño o adolescente identificado en riesgo o ya como parte de un grupo armado,

más allá de los lineamientos de hoy que trasladan esa responsabilidad en los entes territoriales, se requieren medidas para dar respuesta al caso concreto, por parte de la Comisión.

Para 2024 se identificó la necesidad aumentar la cobertura del programa de prevención del reclutamiento a NNA (Presidencia) en entidades territoriales, que sólo alcanzaba el 12% de los municipios priorizados. *U. Jav y Save*. Para protección a víctimas del conflicto armado, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral; y de prevención al reclutamiento, se requeriría una inversión anual promedio de 520 mil millones. *U. Jav*. Sin embargo, sólo el 24% de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo relacionados con prevención de las Violencias y conflicto reportan un progreso significativo (de al menos el 40%). *Niñez Ya Balance*. El PND registra un avance del 13% en los municipios priorizados con ruta de prevención de reclutamiento, (129 de 254 priorizados). *NYa*

- 5. Los Equipos de Acción Inmediata (EAI):** Para la atención inmediata y el rescate de niñas, niños y adolescentes es necesaria una disponibilidad presupuestal que les permita a estos equipos movilizarse rápidamente a la zona y brindar medidas de protección especial a la víctima y su familia. 37% municipios de ciudades capitales no hace referencia en sus Planes de Desarrollo a fuentes de financiamiento para programas dirigidos niñez y adolescencia. *NYa* 45% de los municipios de ciudades capitales y departamentos incluyen programas de protección de niñez en conflicto, convivencia y paz (en Arauca, Casanare, Norte Santander y Vichada su inclusión es deficiente). *NYa*.

No evidencian indicadores de seguimiento y monitoreo para evaluar la implementación de acciones enfocadas en la prevención del reclutamiento y utilización, en ninguno de los 13 planes revisados. Sin embargo, en Riohacha se anuncia un programa denominado Juventudes por la Paz que tiene como propósito fortalecer de forma individual y grupal a jóvenes en condición de vulnerabilidad o riesgo. *Save the Children*

- 6. Abordaje de otras violencias en el marco del conflicto:** También vemos con especial preocupación por el débil abordaje a la violencia sexual, desde la insuficiencia de cifras, de monitoreo, la falta de cultura institucional para el abordaje de las violencias sexuales y de género sufridas por NNA en el marco del conflicto armado, que se refleja en la insuficiencia de difusión, conocimiento y aplicación del enfoque en las entidades encargadas de las rutas con los NNA desvinculados, en donde no se documentan estos hechos victimizantes si no siempre se tiene el foco y el énfasis principalmente en reclutamiento. Esto también se hace

evidente en los hechos de uso y utilización en donde hace falta abordar estos fenómenos de manera más concreta.

7. Implementar el plan de acción de escuelas seguras: Colombia es uno de los 5 países donde más ha aumentado el reclutamiento y la violencia sexual en entornos educativos. El país tiene una oportunidad con el plan de acción aprobado para implementar acciones identificando las instituciones educativas con mayor nivel de riesgo a través de un mecanismo de monitoreo y seguimiento que tiene que estar articulado con la información que la CIPRUNNA y las distintas entidades que la componen desarrollan para esto es fundamental no solamente complementar la información de las entidades de gobierno sino poder sumar información desde las organizaciones de la sociedad civil y humanitarias que por su trabajo en territorio registran casos punto de esta manera. El reclutamiento afecta el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y afecta a las comunidades y sociedad en general, tiene graves consecuencias psicológicas, físicas, afectivas, emocionales, comunicativas, espirituales y éticas. Es labor del Estado que se garantice el derecho a la vida, la salud física y mental, la educación, el juego, la familia; ellas y ellos merecen entornos para desarrollar plenamente su potencial.

- ✓ Desde la comisión se saca un comunicado el día 23 de septiembre, con motivo del día internacional de lucha contra la explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. (Comunicado en su correo)
- ✓ El día 18 de noviembre, la comisión a través de la HS Lorena Ríos, presenta ante la Plenaria del Senado, nuestra constancia previa a la conmemoración del día mundial contra el abuso sexual infantil, donde se resaltó la alarmante cifra de 15.000 casos en lo corrido de 2024, siendo Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá las regiones más afectadas. Urge acción inmediata por nuestra niñez. Allí en la constancia, se hizo una invitación al ICBF, Fiscalía y MinSalud a sumar esfuerzos en esta lucha.

PROYECCIONES:

- ✓ La mesa identificó que el Decreto 1818 del 2020, adopta la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas para el período 2020-2024, elaborada y recomendada por el Comité interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, al que se refiere el artículo 12 de la Ley 985 de 2005, con el objetivo de desarrollar la política de Estado que contrarreste este flagelo, con observancia, además, de los principios contenidos en este decreto, los de protección integral y complementariedad.

La ruta a llevarse a cabo en esta acción, es tener una mesa técnica con las entidades que integran el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, y escucharlos en cuanto a los avances de la misma respecto al periodo anterior de la implementación de la estrategia. Dicha mesa se llevará a cabo en el mes de agosto.

El objetivo de la estrategia es Garantizar la coordinación, articulación y sostenibilidad de acciones interinstitucionales para el abordaje de la lucha contra la trata de personas en materia de prevención, asistencia y protección de las víctimas, así como la gestión y generación del conocimiento, la cooperación internacional, la investigación, judicialización y sanción del delito nivel nacional, departamental y territorial.

La estrategia será implementada a través de seis ejes de acción: Coordinación y Sostenibilidad; Protección y Asistencia; Investigación y Judicialización; Generación y Gestión del Conocimiento; Prevención; Cooperación Internacional, Migración y Fronteras.

✓ La mesa encontró importante, Presentar un proyecto de ley por medio del cual se establezca la política de Estado para la prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). Esta iniciativa se basa en la última recomendación del secretario general de las naciones unidas que en su último informe de niños y conflictos armados en el mundo que incluye a Colombia pidió esto en el apartado del informe en su punto 5: Aliento a que se ejecute una estrategia gubernamental intersectorial para prevenir las violaciones graves contra los niños y darles respuesta a nivel local, dotada de un enfoque étnico, de género y comunitario y de recursos humanos y financieros suficientes.

La ruta es empezar a recolectar todos los insumos posibles para empezar a generar el contenido para este Proyecto de Ley.

✓ Considera la mesa importante el Plan de Acción Nacional de la Declaración sobre Escuelas Seguras para la protección de la Niñez y la Juventud en escenarios de conflicto armado, a la cual Colombia se adhirió en noviembre del 2022.

La ruta para ello, es el seguimiento que la mesa quiere hacer a la implementación del plan, al mismo tiempo, conectar con los actores de dicha implementación para proponerles una mesa técnica.

La Declaración sobre Escuelas Seguras es un instrumento político a través del cual los estados reconocen los distintos obstáculos que afectan a la educación durante los conflictos armados y formulan compromisos de mejorar la protección brindada a los estudiantes, el personal y los establecimientos educativos en épocas de guerra. La Declaración se formuló a través de consultas a

estados que fueron encabezadas por Noruega y Argentina en Ginebra, y se presentó para su respaldo en la Conferencia de Oslo sobre Escuelas Seguras celebrada el 29 de mayo de 2015 en Noruega.

Este punto es transversal con la mesa número 3 que tiene su accionar en la educación.

MESA N.5. FIN DE LA MALNUTRICIÓN INFANTIL.

AVANCES:

- ✓ Se consolidó el Proyecto de Ley, que establece el marco legal para la implementación de entornos escolares saludables y sostenibles en Colombia, con el fin de promover de manera permanente y con carácter de prioridad el Derecho a la Alimentación, la Seguridad Alimentaria y Nutricional de los niños, niñas y adolescente, para el disfrute de una vida sana y activa.
- ✓ La radicación del Proyecto de Ley se llevará a cabo en la apertura del segundo periodo de la legislatura 2024-2025

PROYECCIONES:

- ✓ Se trata del Decreto 531 del 2024, que reglamenta las Zonas de Recuperación Nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria (ZRN), establecidas en el artículo 214 de la Ley 2294 de 2023.

La ruta que la mesa quiere llevar a cabo es poder tener el conocimiento del avance por parte de las entidades encargadas de establecer, actualizar, y modificar las zonas de recuperación

nutricional. Realizar mesas técnicas con ellos y con los resultados de esas mesas técnicas, poder establecer el siguiente paso de la ruta.

En la mesa se quiere conocer los avances de las acciones que están contempladas en el decreto; también lo conseguido en resultados por los diferentes comités de coordinación nacional y territorial que están allí establecidos en el decreto.

Las entidades encargadas de establecer las zonas de recuperación nutricional son:

- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Ministerio de Salud y Protección Social

Los indicadores relacionados podrán actualizarse y/o modificarse según las definiciones técnicas de las entidades responsables.

Se quiere poner la atención en el MODELO INTEGRAL DE ACCIÓN TRANSECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ZONAS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL (MIAT) el cual tiene por objeto optimizar y fortalecer la acción institucional, de la sociedad civil y de otros actores estratégicos para contribuir a la recuperación nutricional y a la garantía del derecho humano a la alimentación en áreas geográficas específicas.

El modelo comprende la articulación de los recursos técnicos, financieros, administrativos y logísticos necesarios para contribuir a la transectorialidad, a través de líneas de acción, estrategias y actividades en las Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN) dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria.

El modelo Integral de Acción Transectorial — MIAT operará, como mínimo, a través de las siguientes líneas de acción:

1. Línea de atención integral en salud en el marco del Sistema de Salud.
2. Línea de atención integral a la primera infancia, sus familias y comunidades.
3. Línea de reactivación económica y de producción local para la soberanía alimentaria.
4. Línea de acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico.

MESA N.6. INFANCIA Y ADOLESCENCIA INSTITUCIONALIZADA

AVANCES:

- ✓ En este periodo, se logró que en la comisión séptima de Cámara de Representantes, se diera el tercer debate al PL 081 de 2023 “HIJOS DEL ESTADO”, de autoría de la HS Lorena Ríos, el cual crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo, y se orientan acciones en procura del desarrollo integral de los jóvenes sin cuidado parental, egresados o próximos a egresar del sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- ✓ La mesa logra que los integrantes de la comisión del Senado de la República, reciban a sus correos, la invitación para ser parte de la Conferencia Ministerial Global para erradicar la violencia contra la Infancia (VAC), que se realizará en noviembre 7 y 8 en la ciudad de Bogotá.
- ✓ La mesa también logra tener un espacio de trabajo, en torno para discutir temas de importancia como la actualización de la Ley 1098 de 2006, Estrategias para la lucha contra la impunidad en los crímenes contra niños, niñas y adolescentes, y el proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos y su marco normativo. Mesa que se llevó a cabo el día 12 de noviembre de 2024. (Las conclusiones de la mesa están en su correo).
- ✓ Se logra dar el 2do debate en plenaria de Senado, al Proyecto de Ley 084 de 2023 Senado “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ta de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

PROYECCIONES:

- ✓ Lograr que se pueda agendar dentro del orden del día, en plenaria de Cámara, el PL 081 de 2023 “HIJOS DEL ESTADO”, de autoría de la HS Lorena Ríos, el cual crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo, y se orientan acciones en procura del desarrollo integral de los

jóvenes sin cuidado parental, egresados o próximos a egresar del sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- ✓ Impulsar que en este segundo periodo de la legislatura 2024-2025, se logre dar tercer debate en la comisión primera de Cámara de Representantes, al Proyecto de Ley 084 de 2023 Senado “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ta de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ La última semana del mes de abril, específicamente el día 30, celebraremos el día del niño congresista en Colombia. Presentaremos una proposición para que un día de esa semana se programen solo proyectos que tengan que ver con infancia y que estén para darse debate en plenaria tanto de Senado como de Cámara.

MESA N.7. PARTICIPACIÓN, LIDERAZGO Y AVANCE EN REALIZACIÓN DE DERECHOS.

AVANCES

- ✓ Se produjo un encuentro con la defensora delegada para la infancia, la juventud y la vejez, donde todos los integrantes de la mesa, fueron informados sobre el estatuto de ciudadanía juvenil.
- ✓ Se tuvo una reunión con la Ministra de Justicia, la Dra. Angela María Buitrago, para poner en conocimiento que, como comisión, rechazábamos contundentemente el artículo 7 **que otorga beneficios y reducciones de penas a quienes acepten su culpabilidad en delitos relacionados con menores.**
- ✓ Se presentó una proposición impulsada por la Comisión, con el objetivo de eliminar artículo 7 de la Reforma a la Justicia la cual fue aprobada, lográndose así que la iniciativa no permaneciera en el articulado de la Reforma.

PROYECCIONES:

- ✓ Tener una reunión con delegados del Sistema Nacional del Bienestar Familiar, para conocer el avance de la implementación de la RESOLUCIÓN 13277 DE 2018, Por la cual se reglamenta la Mesa Nacional para la Promoción y Garantía de la Participación de Niños,

Niñas, Adolescentes y Jóvenes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Después de oírlo, como mesa se define el segundo paso a seguir.

- ✓ La segunda proyección tiene que ver con el estatuto de ciudadanía juvenil, como acción, desde la mesa se considera que, para este segundo periodo, se puede incidir en los Proyectos de Ley 109 de 2024 y 249 de 2024, los cuales fueron acumulados, y al que se le dará primer debate en la comisión primera de Cámara de Representantes.
- ✓ La Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, cerró el 1er periodo legislativo 2024-2025, con una semana completa por la Niñez, distribuida en 4 jornadas:
 - 18 de noviembre. Mesa de trabajo en Minsalud, en el marco de la Comisión Intersectorial para la prevención del consumo de alcohol en NNA.
 - 19 de noviembre. Debate de Control Político en Plenaria de Senado, en el marco del día Internacional contra la violencia sexual en NNA.



SEMANA X LA NIÑEZ

 **Mesa de trabajo en MinSalud en el marco de la Comisión Intersectorial para la prevención del consumo de alcohol y demás sustancia en NNA**

 **18 de Nov** **-MinSalud-**

 **7:00 A.M.**

 **Debate de Control Político en nuestra plenaria de Senado, en el marco del Día Internacional contra la Violencia Sexual a NNA**

 **19 de Nov** **-Plenaria Senado-**

 **2:00 P.M.**

 **Audiencia pública de seguimiento a la Estrategia Nacional Pedagógica contra el castigo físico.**

 **21 de Nov** **-Comisión 1 Cámara de Representantes-**

 **8:00 A.M.**

 **Foro de la Comisión de Infancia y Adolescencia "Compromiso por la Niñez" para revisar avances desde nuestras mesas de desarrollo.**

 **21 de Nov** **-Auditorio Luís Guillermo Vélez-**

 **2:00 p.M.**

Lorena Ríos 
Senadora de la República



- 21 de noviembre. Audiencia Pública de seguimiento a la estrategia Nacional Pedagógica contra el castigo físico y los tratos crueles en contra de NNA.
- 21 de noviembre. Foro de cierre del 1er periodo legislativo 2024-2025 de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia del Senado de la República “El compromiso por la niñez es ahora”.

Las conclusiones del FORO por paneles de las mesas, son las siguientes:

PANEL MESA 1 - Infancia y Adolescencia Sana. Diana María Castro. Red PaPaz.

Se reafirma el compromiso de proteger y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esto incluye la disminución a la accesibilidad a productos nocivos como cigarrillos convencionales, electrónicos y bebidas alcohólicas. Y la adopción de prácticas de reconocida efectividad en la protección de derechos como la ley antitabaco (1335/09 y 2354/24), la estrategia SAFER como punto de partida para cualquier discusión que implique la regulación del consumo adulto del alcohol, incluyendo tabaco y cannabis (sustancias psicoactivas). Para lograrlo, es fundamental:

- **Sensibilizar a niñas, niños y adolescentes:** Implementar programas educativos en escuelas y comunidades, utilizando un lenguaje claro y adaptado a cada edad, en los que se aborden los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas como el tabaco, el alcohol y el cannabis.
- **Fortalecer la alianza familia-escuela:** Trabajar en conjunto para crear entornos protectores y libres de sustancias psicoactivas. Equipar a madres, padres y cuidadores con herramientas pedagógicas basadas en evidencia científica para prevenir riesgos y fomentar hábitos saludables.
- **Empoderar a docentes y personal de instituciones educativas:** Capacitar al personal docente para que puedan identificar señales de riesgo, brindar apoyo a estudiantes y sus familias, y promover estilos de vida saludables.
- **Fortalecer el marco legal:** Abogar por leyes claras y su efectiva implementación, que restrinjan la publicidad y el acceso de menores de 18 años a sustancias psicoactivas. Cumplimiento e implementación efectiva de la Ley 2354 de 2024 y apoyo al trámite del PL 228-24C sobre impuestos a dispositivos nocivos para la salud y realizar acciones de divulgación y pedagogía normativa como herramienta previa para la posterior veeduría y exigencia en el cumplimiento de la Ley
- **Promover la participación ciudadana:** Visibilizar la problemática y fomentar la participación activa de la comunidad en la prevención.

- **Fomentar la colaboración interinstitucional:** Trabajar de manera coordinada con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, redes académicas y medios de comunicación para diseñar e implementar estrategias integrales de prevención y establecer mecanismos periódicos de rendición de cuentas frente a los resultados de los esfuerzos realizados.

Acciones específicas:

- **Desarrollar campañas informativas:** Crear campañas de comunicación efectivas en medios masivos y redes sociales, utilizando mensajes claros y concisos, basados en evidencia científica y libres de conflicto de interés, en donde se visibilice la prevalencia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- **Incluir la prevención en la oferta social del Estado:** Integrar la prevención del consumo de sustancias en programas existentes desde las carteras de salud y educación.

PANEL MESA 3: EDUCACIÓN, JUEGO Y RECREACIÓN. Ángela Constanza Jerez. Niñez.

Juego

1. **El juego como un derecho fundamental e intrínseco**
El juego debe ser reconocido como un derecho esencial de niñas y niños, que trasciende su uso como herramienta pedagógica o didáctica. Su valor radica en que permite al ser humano ser feliz y además promueve su creatividad, bienestar emocional y desarrollo integral. Es fundamental que las políticas públicas incluyan iniciativas específicas para garantizar este derecho a lo largo de la vida.
2. **Creación y fortalecimiento de espacios seguros y adecuados para jugar**
Garantizar el derecho al juego implica la existencia de una red de infraestructura adecuada, como parques, ludotecas, museos y otros espacios públicos seguros. Estos entornos deben fomentar la creatividad, el acceso igualitario y el juego libre, especialmente en la infancia y la primera infancia.
3. **Fomento del tiempo de juego en el ámbito educativo, familiar y comunitario**
El juego debe integrarse en las instituciones educativas como parte esencial del desarrollo integral, además de ser promovido en el ámbito familiar y comunitario. Es necesario que niñas y niños dispongan de tiempo libre suficiente para jugar, explorando y creando, mientras se fomenta una cultura que valore este derecho.

4. Medición y formación como herramientas claves para la promoción del juego

Es imprescindible establecer sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las iniciativas relacionadas con el juego. La formación de agentes claves, la dotación de recursos y el fortalecimiento de programas gubernamentales son fundamentales para garantizar el cumplimiento de este derecho.

Indicadores del derecho al juego:

Como esta es una falencia que tiene el país, se propusieron unos indicadores para medir la garantía del juego:

- Número de agentes cualificados o formados en temas relacionados con el juego.
- Porcentaje de niños/niñas con acceso a espacios adecuados para jugar.
- Cantidad de horas promedio dedicadas al juego semanalmente.
- Percepción de satisfacción de las comunidades respecto a las políticas relacionadas con el juego.
- Número de programas genuinos y activos orientados exclusivamente a favorecer el derecho al juego.
- Número de bibliotecas con herramientas especializadas para infancia y primera infancia.
- Número de niños/niñas que participan en programas gubernamentales relacionados con el juego.
- Tiempo promedio dedicado al juego por parte de las familias.

Educación

1. **Impacto del cierre de establecimientos educativos en el derecho a la educación.** El cierre de 6.000 establecimientos educativos en los últimos dos años, según el Observatorio de la Universidad Javeriana, representa un desafío significativo para garantizar el derecho a la educación, especialmente en comunidades vulnerables, rurales y marginales. Este fenómeno acentúa las brechas sociales y limita el acceso a entornos educativos seguros, estructurados y propicios para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
2. **Acceso desigual y calidad educativa.** Las comunidades más afectadas enfrentan dificultades para acceder a la educación, tanto presencial como virtual, lo que plantea preguntas sobre el seguimiento y la eficacia de las modalidades de aprendizaje remoto. Es urgente abordar la desigualdad en el acceso a recursos educativos de calidad

y garantizar que todas las niñas y todos los niños tengan oportunidades equitativas para aprender y crecer.

3. **Escenarios educativos como espacios de desarrollo integral.** Más allá del aprendizaje académico, los escenarios educativos cumplen un rol esencial en el desarrollo de habilidades blandas, la socialización y la construcción de redes seguras. Estos entornos no solo impactan en el desarrollo cognitivo, sino también en la salud mental y el bienestar de niños, jóvenes, familias y comunidades en general.
4. **Necesidad de entornos físicos y virtuales seguros.** Es fundamental garantizar espacios educativos, tanto físicos como virtuales, que sean seguros y promuevan el desarrollo integral de niñas y niños. Además, se deben resignificar los entornos de aprendizaje, incluyendo una lectura crítica de las redes sociales y el fomento de espacios creativos y participativos que fortalezcan las habilidades para la vida.

PANEL MESA 4.

TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL.

- Hay una cultura, una normalización de la explotación sexual y la violencia sexual que genera ambientes propicios para la VSBG, la explotación y la trata. Se debe propender por buscar y fomentar entornos protectores, el buen vivir. Si se mejora en el cambio de los imaginarios y transformamos culturalmente, será más fácil la identificación desde las familias, las instituciones y la sociedad de los casos.
- Acompañamiento psicosocial a las familias, compromiso de todas y todos en la identificación tanto de las víctimas como de las niñas, niños y adolescentes en riesgo, y muy importante, de los presuntos perpetradores toda vez que continuamos con altos índices de impunidad.
- La articulación e interoperabilidad de los sistemas de información continúa siendo un gran desafío para estandarizar datos cuantitativos de calidad. No podemos desconocer el valor de los datos cualitativos y la importancia de escuchar la voz de las niñas, niños y adolescentes.

RECLUTAMIENTO, USO Y UTILIZACIÓN:

- La importancia del relato de las NNA víctimas de reclutamiento da un gran contexto de la situación más allá de las cifras, por lo que se debe escuchar directamente a los NNA.

- Articulación efectiva de la CIPRUNNA para entender las cifras. Hay una falla en los sistemas de información por que están supeditados a la denuncia lo cual deja por fuera los casos en los que no se puede denunciar por causas del conflicto armado.
- Necesidad de que las cifras también tengan un enfoque prospectivo para prevenir no solo para lo que ya sucedió.
- No hay relacionamiento interinstitucional, todas las entidades de la CIPRUNNA tienen datos distintos, no un solo sistema que dé cuenta de lo que pasa en el país.
- Diálogo e interacción entre los diferentes sistemas que manejan los datos
- Separar los temas de explotación sexual del conflicto armado para poder profundizar en cada uno.
- Vinculación de comunidades y actores para la identificación de los casos en las comunidades y no naturalizar la situación.

PANEL MESA 5 - Fin de la Malnutrición Infantil. Diana María Castro. Red PaPaz.

Es imperativo contar con datos actualizados sobre el estado nutricional de niñas, niños y adolescentes en Colombia, así como las problemáticas de malnutrición en los territorios para diseñar intervenciones efectivas. Para lograr el fin de la malnutrición, es fundamental:

- **Proteger las leyes:** Defender y fortalecer leyes como la del etiquetado octagonal frontal de advertencia (Ley 2120 de 2021), las resoluciones que lo reglamentan (810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023) y los impuestos a productos comestibles y bebidas ultra procesadas (artículo 53 de la Ley 2277 de 2022). Así como también, adelantar el trámite de los proyectos de ley: PL 306-24S y PL 313-24S como medidas de salud pública que promueven el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, articulando estas acciones con la promoción y regulación de la Lactancia Materna y la alimentación complementaria.
- **Involucrar a las familias:** Fortalecer los entornos familiares, educativos y comunitarios, promoviendo hábitos alimentarios saludables y brindando herramientas pedagógicas a madres, padres y cuidadores.
- **Atacar los determinantes sociales y comerciales:** Reconocer que la alimentación no es solo una elección individual, sino que está influenciada por factores sociales y económicos.
- **Promover la alimentación saludable:** Actualizar y socializar las Guías Alimentarias Basadas en Alimento (GABA) en los territorios para que se apropien los cambios y se hagan las respectivas adaptaciones.

- **Fortalecer la prevención:** Es fundamental implementar programas integrales de educación alimentaria y nutricional desde la gestación, promoviendo activamente la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada. En este contexto, resulta imprescindible fortalecer la implementación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna en Colombia. Al garantizar el cumplimiento del CICSML, no sólo protegeremos a las familias de prácticas comerciales engañosas, sino que también contribuiremos significativamente a aumentar las tasas de lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, lo cual es esencial para el crecimiento y desarrollo óptimo de los niñas y niños.
- **Articulación intersectorial:** Trabajar de manera coordinada con instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para diseñar e implementar políticas públicas efectivas.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Exigir a las instituciones gubernamentales, como el Invima o el Ministerio de Salud, que cumplan con su rol de garantizar el cumplimiento de la norma, y así, la seguridad alimentaria y la salud de la población.
- **Fortalecer la sociedad civil:** Reconocer el papel fundamental de las organizaciones de la sociedad civil como aliadas estratégicas en la garantía del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas y la exigencia del cumplimiento de la ley.

PANEL MESA 6

INFANCIA Y ADOLESCENCIA INSTITUCIONALIZADA.

CONCLUSIONES:

- En el marco de las realidades de los niños en protección el interés superior del niño creemos que no se cumple por la falta de equipos humanos y financieros que permitan una atención integral, al niño se le ubica de acuerdo al cupo existente y bajo una perspectiva que parte de la incapacidad de la familia para apoyar el restablecimiento de derechos.
- Existen muy buenos marcos jurídicos y desarrollos jurisprudenciales que apoyan el discurso del interés superior pero que, en la práctica, no son aplicados.
- Respecto de la protección integral es evidente la ausencia de aplicación de recursos prevalentes para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia en el sistema de protección, como quiera que todo no lo puede garantizar el ICBF sino que las alcaldías, gobernaciones, con sus secretarías misionales y los ministerios, tienen que fortalecer sus recursos y servicios para que en los procesos de protección se cumplan todas las medidas ordenadas por la autoridad competente para garantizar el restablecimiento de derechos.

- Los equipos de defensorías de familia tienen una alta carga de trabajo lo que les impide cumplir con las actividades necesarias para un fortalecimiento familiar y el desarrollo integral del niño, niña o adolescente.
- Respecto de la estrategia Atrapa Sueños, esta es de prevención y no está articulada con los procesos de protección; debería si sumarse a las medidas, pero su corta duración no permite impacto en términos del proceso de restablecimiento de derechos.
- Frente al fortalecimiento para elevar la efectividad del Procedimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), la conclusión es que se necesitan reforzar la capacidad de respuesta y seguimiento de los equipos de la defensoría del ICBF pero además la implementación de los programas para el fortalecimiento familiar, tales como centros de desarrollo u orientación familiar y atención psicosocial para las familias en todos los municipios del país.

PANEL MESA 7 PARTICIPACIÓN

RETOS:

- Que la participación sea realmente incidente, tanto en lo local como en lo nacional, en la que se supere la participación que se queda en informar o consultar, incluso superando formas de inclusión de la niñez que se quedan en lo simbólico.
- Superar el adultocentrismo que restringe las oportunidades de participación de la niñez
- Desconocimiento y falta de difusión y educación sobre los mecanismos de participación, tanto de los funcionarios públicos como de los mismos niños, niñas y adolescentes
- Inadecuada aplicación del estatuto de ciudadanía juvenil en el que no se logró una adecuada participación en parte porque no se escogió el momento adecuado ni se le dio la visibilidad ni pedagogía que requería
- Las administraciones locales en su mayoría no están brindando el apoyo financiero y técnico especializado que permita fortalecer las instancias de participación de sus entidades territoriales

¿Qué se viene haciendo?

- Articulaciones como Juntos por la niñez en la que el SNBF lideró una articulación con la sociedad civil, por ejemplo, con coaliciones como NiñezYa, para lograr que las voces de la niñez se incluyeran en los planes de desarrollo territoriales
- Espacios de articulación como la mesa nacional de participación en la que se proyectan temas como la participación de la niñez en los presupuestos participativos
- NiñezYa y la Defensoría realizaron una investigación sobre el estatuto de ciudadanía juvenil y han logrado identificar aquellos temas que deben ser fortalecidos

- Desde el ICBF y del ministerio de Justicia se viene trabajando por la política pública de acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, desde el momento de la identificación de las problemáticas se está incluyendo a la niñez y se está teniendo un enfoque territorial

¿Qué se debe hacer y cómo puede ayudar la Comisión?

- Es necesario identificar el proyecto de ley que está orientado fortalecer el estatuto de ciudadanía juvenil y apoyarlo desde la Comisión.
- Fomentar la pedagogía sobre participación y las instancias de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Continuar involucrando la participación de la sociedad civil.
- Continuar promoviendo instancias como la celebración del día de la niñez Congresista y adicionalmente se debe promover que la voz de la niñez en los proyectos legislativos, reconociendo sus valiosos aportes.
- Promover el fortalecimiento y acompañamiento institucional de las instancias y comisiones que promueven la participación de la niñez.
- Acompañar el próximo ejercicio electoral de los consejos de juventud con un seguimiento cercano a la Registraduría.
- Aprovechar la conexión de los representantes con los territorios desde los que han sido elegidos para que desde su mediación promueva la adecuada implementación del estatuto de ciudadanía juvenil en las próximas elecciones.
- Territorialización de la Comisión, que los avances de la comisión lleguen a los gobiernos locales y se busque incluir acciones en los territorios y promuevan la asignación presupuestal a estas iniciativas.